



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-022-2020

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA EL **SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL GCDMX**", ASISTIDO POR EL LICENCIADO EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA DICIPA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU APODERADO ESPECIAL, EL C. JORGE VERA CALDERÓN, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- I.1.-** LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.-** LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3, 6 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.-** EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.-** PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETOS, EL **SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS** MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LAS REQUISICIONES NÚMERO 062/2020 Y 086/2020.
- I.5.-** QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL CASO 023/2020, APROBADO EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, ASIGNADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.062 Y 086/042/2020 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA EL **SERVICIO**



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-022-2020

INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA No. **3541 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"** CONFORME AL OFICIO NÚMERO **SSCDMX/DGAF/DF/2078/2019**, DE FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2019**, POR EL CUAL SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN PREVIA PRESUPUESTAL, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO **EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA **EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA **EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS**, SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN V Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.10.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO **GDF971205-4NA**.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN **EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- II.- **"EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU APODERADO ESPECIAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:**
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA **NÚMERO 2,323, REGISTRO NÚMERO 8,100**, DE FECHA **11 DE MAYO 1979**, OTORGADA ANTE EL **LIC. JESÚS SANDOVAL PARDO**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **015 DE DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **9,313**, EL DÍA **6 DE AGOSTO DE 1979**, POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA EMPRESA **"DISTRIBUIDOR CIENTÍFICO PALLACH", S.A.**
- CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **15,212**, LIBRO NÚMERO **TRESCIENTOS DOCE** DE FECHA **29 DE AGOSTO DE 2008**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO SALVADOR SÁNCHEZ DE LA BARQUERA, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO **9313**, DE FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DE 2008**, SE ACORDÓ EL CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD POR **"DICIPA", S.A. DE C.V.**



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-022-2020

- II.2.- EL C. JORGE VERA CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO ESPECIAL DE LA EMPRESA "DICIPA", S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 122,408, LIBRO 1,694 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ VISOSO DEL VALLE, IDENTIFICADO PREVIAMENTE COMO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 92 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROTOCOLO EN EL QUE TAMBIÉN ACTÚA EL LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ VISOSO DEL VALLE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 145, DE LA MISMA ENTIDAD, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN, ASÍ MISMO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- II.3.- QUE CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, NÚMERO 14,148, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2005, ANTE LA FE DEL LICENCIADO SALVADOR SÁNCHEZ DE LA BARQUERA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 141 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL 9313 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2005, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: A) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO Y COMODATO DE TODO TIPO DE EQUIPOS Y REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPO Y MATERIAL QUIRÚRGICO Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS; B) FABRICAR, ENSAMBLAR Y DAR MANTENIMIENTO EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE TERCEROS, DE TODO TIPO DE EQUIPOS Y REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPO Y MATERIAL QUIRÚRGICO Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO O ARTÍCULO PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS; J) PRESTAR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS, INCLUYENDO ENTRE ESTOS DE MODO ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO, LOS RELACIONADOS A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD FINANZAS, DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE TODA CLASE DE ASESORÍA, DIRECCIÓN, OPERACIÓN, SUPERVISIÓN, APOYO Y SOPORTE, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS CONTRATACIONES QUE PUDIERE CORRESPONDER, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL, EXPLOTACIÓN DESARROLLO, OPERACIÓN ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES PLANTAS, ALMACENES, INSTALACIONES, EMPRESAS Y NEGOCIOS.
- II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: AVENIDA PATRIOTISMO NÚMERO 201, PISO 8, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03800, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TELÉFONOS (55) 5093-2000.
- II.5.- CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE TANTO TÉCNICA, COMO MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL, QUE LE PERMITE OBLIGARSE PARA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS Y CON LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS SUS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: DCP790511D36.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- QUE LA EMPRESA DICIPA, S.A. DE C.V., CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-022-2020

II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ÉL Y LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO E INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO) 2 (RUTINAS DE MANTENIMIENTO), 3 (PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO), 4 (PLANTILLA DE SUPERVISORES DESIGNADOS PARA LA REVISIÓN DE LOS SERVICIOS), 5 (CARTA BAJO PROTESTA DE NO CEDER LOS DERECHOS DEL CONTRATO), 6 (CARTA BAJO PROTESTA DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES), 7 (DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS), 8 (BITÁCORA DE MANTENIMIENTO), 9 (GUÍA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES), 10 (PROPUESTA DE SELLO DE SEGURIDAD), 11 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), 12 (REGIONALIZACIÓN DE INGENIEROS SUPERVISORES) Y 13 (CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS), 14 (COSTOS), 15 (REPORTE MENSUAL DE BIENES Y/O SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS) Y 16 (SEGUIMIENTO QUINCENAL DEL CONTRATO), LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EECA/RCR/IRHG/gbj

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

Página 4 de 15

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

NUESTRA
CASA



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-022-2020

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" REALICE A "EL GCDMX", EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO E INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO) 2 (RUTINAS DE MANTENIMIENTO), 3 (PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO), 4 (PLANTILLA DE SUPERVISORES DESIGNADOS PARA LA REVISIÓN DE LOS SERVICIOS), 5 (CARTA BAJO PROTESTA DE NO CEDER LOS DERECHOS DEL CONTRATO), 6 (CARTA BAJO PROTESTA DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES), 7 (DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS), 8 (BITÁCORA DE MANTENIMIENTO), 9 (GUÍA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES), 10 (PROPUESTA DE SELLO DE SEGURIDAD), 11 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), 12 (REGIONALIZACIÓN DE INGENIEROS SUPERVISORES) Y 13 (CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS) Y 14 (COSTOS), DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL:

1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: EL MONTO MÍNIMO A EJERCER DE \$687,495.54 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$6,874,955.48 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EL PRECIO UNITARIO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 14 (COSTO), LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUARTA. - PAGO.

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 14 (COSTO) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO

EECA/RCR/RHG/gbj

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-022-2020

CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE, EN CASO DE SERVICIOS ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, MISMO QUE SE IDENTIFICAN EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO E INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO) 2 (ROUTINAS DE MANTENIMIENTO), 3 (PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO), 4 (PLANTILLA DE SUPERVISORES DESIGNADOS PARA LA REVISIÓN DE LOS SERVICIOS), 5 (CARTA BAJO PROTESTA DE NO CEDER LOS DERECHOS DEL CONTRATO), 6 (CARTA BAJO PROTESTA DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES), 7 (DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS), 8 (BITÁCORA DE MANTENIMIENTO), 9 (GUÍA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES), 10 (PROPUESTA DE SELLO DE SEGURIDAD), 11 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), 12 (REGIONALIZACIÓN DE INGENIEROS SUPERVISORES) Y 13 (CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS) Y 14 (COSTOS), Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA RESPECTIVA PARA LA REVISIÓN Y VISTO BUENO DEL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, POSTERIORMENTE SERÁN ENTREGADAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA VALIDACIÓN Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS REALIZARÁ EL CÁLCULO DE LAS SANCIONES QUE RESULTARAN DE LA OMISIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, UNA VEZ AVALADAS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE PAGO DIRECTO "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EECA/RCR/IRHG/gbj

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-022-2020

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

OCTAVA. - REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN LOS INMUEBLES DE LAS UNIDADES DE LA RED HOSPITALARIA, UNIDADES MÉDICAS O ADMINISTRATIVAS, SEGÚN SEA EL CASO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 7 (DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS), OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2020.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO E INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO) 2 (RUTINAS DE MANTENIMIENTO), 3 (PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO), 4 (PLANTILLA DE SUPERVISORES DESIGNADOS PARA LA REVISIÓN DE LOS SERVICIOS), 5 (CARTA BAJO PROTESTA DE NO CEDER LOS DERECHOS DEL CONTRATO), 6 (CARTA BAJO PROTESTA DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES), 7 (DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS), 8 (BITÁCORA DE MANTENIMIENTO), 9 (GUÍA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES), 10 (PROPUESTA DE SELLO DE SEGURIDAD), 11 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), 12 (REGIONALIZACIÓN DE INGENIEROS SUPERVISORES) Y 13 (CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS), 14 (COSTOS) Y 15 (REPORTE MENSUAL DE BIENES Y/O SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

EL PERSONAL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO, SUBDIRECTOR O EN SU CASO EL ENCARGADO DE CADA UNIDAD USUARIA REPORTARÁ A LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO, QUIENES, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, SERÁN QUIENES VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS. SIENDO RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE "EL PROVEEDOR" REALICE CON CALIDAD Y EFICIENCIA EL SERVICIO PRESTADO, ASÍ MISMO DEBERÁ REQUISITAR LA CONSTANCIA QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", ANOTANDO NOMBRE COMPLETO, FIRMA, FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO, NÚMERO DE RED Y SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA; EN CASO DE QUE SE DETECTE ALGUNA IRREGULARIDAD O ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO ENVIADO A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, AFÍN DE QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS CONDUCTENTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME QUINCENAL Y MENSUAL DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, ASÍ COMO DE LOS MONTOS DEVENGADOS CONFORME A LOS ANEXOS 15 (REPORTE MENSUAL DE BIENES Y/O SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS) Y 16 (SEGUIMIENTO QUINCENAL DEL CONTRATO) EL CUAL SE ENTREGARÁ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL CORREO ELECTRÓNICO: salud.proveedor11@gmail.com.

EECA/RCR/IRHG/gbj

Calle Altaderra 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

Página 7 de 15

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

NUESTRA
CASA



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-022-2020

EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS NO SERÁ ACEPTADO EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

DÉCIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE PRESTACION DE SERVICIOS, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN CASO DE SER APLICABLE), CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL **15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: **PÓLIZA DE FIANZA**. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA **12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE **EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS**, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-022-2020

OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO.
- C) CHEQUE DE CAJA.
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS, SERÁ A FAVOR DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SERÁ VALIDADA EN EL PORTAL CORRESPONDIENTE, DE RESULTAR ALGUNA INCONSISTENCIA EN DICHA PÓLIZA DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "(EL PROVEEDOR)" DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX, PREVIA VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES JURÍDICAS CONTRACTUALES.

DÉCIMA TERCERA.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

EECA/RCR/RHG/gbj

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-022-2020

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"EL GCDMX"** POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD POR **SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS**, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, PARA **SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS**, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"EL GCDMX"** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) SI **"EL GCDMX"** LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, MAL ENTREGADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS**, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX"**.

ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR **"EL PROVEEDOR"** Y **"EL GCDMX"**, NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-022-2020

EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO PRESTACIÓN O PRESTACIÓN CON RETRASO DE LOS SERVICIOS O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. COMO LO ESTIPULA EL NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019 ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE ÚNICAMENTE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE LAS ÁREAS USUARIAS, ADMINISTRATIVAS Y/O LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TERMINO DEL ARTÍCULO 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II. LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEXTA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

EECA/RCR/IRHG/gbj

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

Página 11 de 15

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

NUESTRA
CASA



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-022-2020

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN.

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS;
- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SÍ SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-022-2020

- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".
- I) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGAN ACCESO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-022-2020

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE "LAS PARTES" Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA CUARTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO E INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO) 2 (RUTINAS DE MANTENIMIENTO), 3 (PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO), 4 (PLANTILLA DE SUPERVISORES DESIGNADOS PARA LA REVISIÓN DE LOS SERVICIOS), 5 (CARTA BAJO PROTESTA DE NO CEDER LOS DERECHOS DEL CONTRATO), 6 (CARTA BAJO PROTESTA DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES), 7 (DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS), 8 (BITÁCORA DE MANTENIMIENTO), 9 (GUÍA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES), 10 (PROPUESTA DE SELLO DE SEGURIDAD), 11 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), 12 (REGIONALIZACIÓN DE INGENIEROS SUPERVISORES) Y 13 (CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS), 14 (COSTOS) 15 (REPORTE MENSUAL DE BIENES Y/O SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS) Y 16 (SEGUIMIENTO QUINCENAL DEL CONTRATO) PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS.



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-022-2020

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA NOVENA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN (CUATRO) 4 TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD.

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

POR "EL PROVEEDOR"

EL C. JORGE VERA CALDERÓN



ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO E INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
N/A	Servicio de Mantenimiento Integral para la Operación del Sistema Emiradi "Ris Pacs" a Equipos Marca "BARCO, CARESTREAM, HP" ubicados en las siguientes Unidades Hospitalarias: Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez, Hospitales Generales: Ajusco Medio, Balbuena, Dr. Enrique Cabrera, Gregorio Salas, Dr. Rubén Leñero, Iztapalapa, La Villa, Ticomán, Milpa Alta, Tlahuac, Xoco, Hospital Materno Infantil Inguarán, Hospital Materno Pediátrico Xochimilco, Hospitales Pediátricos: Azcapotzalco, Coyoacán, Iztacalco, Iztapalapa, La Villa, Legaria, Moctezuma, Peralvillo, San Juan de Aragón, Tacubaya, y la Unidad Administrativa Altadena, de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. (UN SERVICIO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS MARCA "CARESTREAM" Y TODOS LOS CORRECTIVOS NECESARIOS PARA TODOS LOS EQUIPOS)	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS:

- Se requiere la ejecución del Mantenimiento Preventivo a los Equipos Marca Carestream (CR-ALTA PRODUCTIVIDAD y CR-MEDIANA PRODUCTIVIDAD) de conformidad con la rutina del fabricante, y que de acuerdo a la exclusividad del distribuidor, si es el caso, este deberá ser ejecutado de acuerdo a lo establecido en la rutina de mantenimiento. (Este anexo debe ser presentando por el fabricante y/o distribuidor por tener la exclusividad)
- Para la ejecución del Mantenimiento Preventivo, el proveedor deberá presentarse en la Unidad Hospitalaria (**ANEXO 7**), con las herramientas, materiales, refacciones y equipo necesario, además de los instrumentos de medición certificados para garantizar los servicios.
- Los servicios serán realizados en un horario de 8.30 a 14.30 horas, en días hábiles; en caso de requerirse, podrá reprogramarse la ejecución de los servicios, mediante la solicitud por escrito de la Unidad Hospitalaria para su autorización y en base a las necesidades, siempre y cuando sea por causa imputable a esta Secretaría de Salud.
- De conformidad con el punto anterior, se deberá contar con una orden de servicio avalada por la Unidad Hospitalaria, por la reprogramación y deberá ser presentada con todos los documentos originales al momento de su revisión para los servicios.
- La entrega del reemplazo de las refacciones se debe de efectuar de acuerdo a las siguientes especificaciones: etiquetar e indicar marca, modelo, números de serie e inventario, ubicación física del equipo del que fueron removidas, fecha, nombre y firma del proveedor, así como del que recibe estas. Todas las refacciones y accesorios deberán ser entregados al área de Mantenimiento y/o biomédica de acuerdo a cada Unidad Hospitalaria de forma individual por equipo y en bolsa transparente de acuerdo al **ANEXO 9**.
- En los casos que no se entreguen las refacciones removidas, se deberá informar desde la cotización y asentar en la orden de servicio la razón o el motivo del porque esta refacción no es entregada.
- El calendario de Mantenimiento Preventivo deberá programarse dentro del periodo enero-marzo del 2020.
- Derivado a que el uso del equipo médico es dinámico; es sumamente prioritario el informar en la bitácora de forma rápida y constante la no ejecución del mantenimiento por indisponibilidad del equipo en fecha programada, lo que permite realizar las ordenes de servicio complementarias.
- Al término de cada Mantenimiento Preventivo realizado, el proveedor deberá entregar copia de la orden de servicio y del check list de comprobación de funcionamiento del equipo en turno, debidamente requisitados y sin campos en blanco al Ingeniero Biomédico y/o al responsable de Mantenimiento de las Unidades Hospitalarias; las cuales deben contener los datos generales del equipo como: marca, modelo, numero de serie e inventario, especificaciones técnicas de todas y cada una de las actividades realizadas; así como, accesorios, componentes, refacciones y materiales utilizados durante el mismo y/o cambio de los mismos; la cual debe incluir el sello de la unidad hospitalaria, nombre y firma del personal usuario; del jefe de servicio médico, del responsable del área de Mantenimiento y/o Ingeniero Biomédico, así como firma y nombre del



ingeniero responsable de la empresa que ejecuta el servicio.

10. Al término de cada servicio deberá colocar en lugares estratégicos del equipo "sellos de seguridad" (**ANEXO 10**), con la finalidad de evitar su violación (apertura del equipo), y cuya ubicación coincida en equipos similares, identificando mediante leyenda el tipo de mantenimiento realizado.
11. El proveedor deberá entregar una bitácora de mantenimiento al inicio de Mantenimiento Preventivo, es decir que deberá entregar su bitácora el primer día en que se presente en cada Unidad Médica para iniciar los mantenimientos correspondientes de acuerdo al calendario, con todos los equipos médicos pertenecientes de la Unidad Hospitalaria y deberá ser llenada de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 8**; se deberá incluir todas las ordenes de servicio, aun las que se presentan por reprogramación; etc., y deberá ser llenada al término de cada Mantenimiento Preventivo y Correctivo. El incumplimiento en cualquiera de las especificaciones propias del llenado y la entrega posterior a la fecha establecida de dicha bitácora será motivo para aplicar las sanciones correspondientes.
12. El proveedor entregara en la Unidad Hospitalaria la evidencia documental de acuerdo a cada rutina de mantenimiento establecida, asimismo realizara las Pruebas de buen funcionamiento en los mismos Equipos al entregar el servicio realizado.
13. Del personal solicitado para el mantenimiento y supervisión de los servicios, de acuerdo a **ANEXOS 3 y 4**; estos deberán contar con estudios de cualquiera de las siguientes carreras: Ingeniería Biomédica, Ingeniería en Bioelectrónica, Ingeniería en Electrónica o Ingeniería en Electricidad, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Mecánica y Electromecánica, los cuales deberán contar con su título profesional que avale sus estudios. Se deberá presentar la relación del personal técnico asignado a los servicios de mantenimiento en las Unidades Hospitalarias, y toda modificación deberá ser notificada por escrito a la Jefatura de la Unidad de Mantenimiento de equipo en las oficinas del área central.

El "Servicio Integral para la Operación del Sistema Emiradi Ris Pacs", se llevará a cabo en las marcas Carestream, Barco, HP, de los equipos que lo componen y se encuentran ubicados en 24 unidades médicas de la red hospitalaria y en la Coordinación de Imagenología ubicada en el edificio de Altadena de esta Secretaría de Salud de la Ciudad de México; y tendrá como principio básico el proporcionar en tiempo y de conformidad a la rutina de mantenimiento por la exclusividad de la marca el servicio correspondiente, así como la asesoría y asistencia técnica para cada uno de los siguientes apartados.

1. **HARDWARE.**

El proveedor deberá proporcionar las rutinas de servicio de mantenimiento, llevar a cabo la actualización de los equipos Hardware descritos, consistente en Servidores, Computadoras, Monitores de 5MP y 3MP, Robots quemadores de discos, UPS, Almacenamiento Central, Balanceadores, Switchs, durante la vigencia del contrato (dependerá de la asignación de recursos presupuestales; es decir se necesita mantenimiento correctivo todas las veces que sea necesario), incluye refacciones originales y mano de obra.

2.- **SISTEMA RIS PACS**

El servicio integral incluye un Mantenimiento Preventivo durante la vigencia del contrato y correctivo las veces que sea necesario previo reporte a la mesa de Ayuda establecida por la SEDESA para la Base de datos del DATA CENTER

3.- **DIGITALIZADORES**

El proveedor realizara un Mantenimiento Preventivo para los Equipos Marca Carestream CR-ALTA PRODUCTIVIDAD y CR-MEDIANA PRODUCTIVIDAD durante la vigencia del contrato y Correctivo a todos los Equipos indicados en el anexo 1 Inventario de Equipo Médico las veces que sea necesario previo reporte a la mesa de Ayuda establecida por la SEDESA y Call Center del Proveedor.

4.- **ENLACE DE COMUNICACIÓN.**

- El proveedor será responsable de mantener los enlaces de comunicación con las compañías telefónicas.
- Proporcionar Internet BANDA ANCHA para uso exclusivo del sistema "PACS RIS" e IP FIJAS
- El proveedor proporcionará las direcciones IP necesarias para Incorporar hasta un máximo de 5 modalidades al sistema RIS PACS para o cual, la Jefatura de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo de la Subdirección de Mantenimiento y Servicios, coordinará con los proveedores de equipos de Imagenología que se adquieran y se quieran conectar.
- Mantenimiento a Redes Locales, VPN, Acometidas y Tierra Física, Antivirus, Firewall de forma remota



5.- INSUMOS. (NO APLICA)

El proveedor se obliga a proporcionar consumibles necesarios para los robots, por lo que se compromete a entregarlos en la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo con la debida etiqueta que mencione el nombre del hospital al que se le podrán entregar, a fin de que la distribución se realice con la autorización de la Subdirección de Mantenimiento y Servicios / Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Equipo. Para ello se obliga a proporcionar a la SEDESA en un plazo no mayor a 10 días de la firma del contrato, la relación de insumos y cantidad por unidad médica, así como fechas de la entrega.

6.- CAPACITACION. (NO APLICA)

De requerir capacitación, las Unidades Hospitalarias deberán solicitarla a través de la Mesa de Ayuda del proveedor (Call Center) notificando a su vez a la coordinación de imágenes de la DGSMU y la Jefatura de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo de la Subdirección de Mantenimiento y Servicios.

Para lo cual el proveedor presentará a la SEDESA la propuesta de capacitación relativa a la operación del sistema EMIRADI RIS PACS con vinculación al SAMIH, durante la vigencia del contrato; este debe ser presentado en un plazo no mayor a 20 días naturales a la firma del contrato.

Esta capacitación debe ser proporcionada al personal médico radiólogo, técnicos radiólogos y personal de ingeniería biomédica y/o mantenimiento según estructura del nosocomio que nos ocupa, la cual debe ser referenciada a la operación de los digitalizadores, quemadores y hardware que integra el Sistema EMIRADI RIS-PACS.

7.- RESPALDO

El proveedor será el responsable de la seguridad de la información del DATA CENTER ubicado en el Hospital General de Iztapalapa.

Dentro del Mantenimiento Integral podrá proveer sin costo adicional un sistema de almacenamiento de respaldo alterno, mismo que deberá estar dentro de las instalaciones del DATA CENTER ubicado en el Hospital General de Iztapalapa.

El proveedor deberá de asegurar preferentemente que el respaldo se lleve de forma automática diariamente, enviando la información que cada unidad médica realice al respaldo del Data Center ubicado en Hospital General Iztapalapa de acuerdo a los procedimientos / rutinas / metodologías / horarios de la marca - proveedor que corresponda.

En caso de que el respaldo NO se lleve de forma automática, el proveedor deberá capacitar al personal de la SEDESA para que en situación de contingencia pueda realizar el trabajo en forma manual con la asesoría e indicaciones vía remotá con el Proveedor.

8.- ASISTENCIA TECNICA

El proveedor proporcionara asistencia técnica 24x7 días vía telefónica y/o vía web y/o en su caso presencial para atender a las dudas de operación, capacitación o mantenimiento que reporten los usuarios de EMIRADI.

Se deberá proporcionar soporte técnico remoto 24 horas durante la vigencia del contrato, y será vía telefónica, por internet o presencial (si es el caso); así como apegarse a las políticas y procedimientos establecidos por la Secretaría para proporcionar el servicio a la Mesa de Ayuda de EMIRADI, de acuerdo al procedimiento establecido por la SEDESA. Teniendo dentro de estos parámetros y prioridad, un tiempo respuesta a los reportes de fallas vía telefónica como máximo dos horas, durante la vigencia del contrato; realizar rutinas de inspección cada mes y reportar los resultados a la Subdirección de Mantenimiento y Servicios / Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Equipo lo siguiente:

- Verificación y asegurar de forma continua (por mes) que los puertos USB estén y sigan bloqueados
- Inspeccionar que se cuente con extinguidores en los sites y salas de interpretación (cuarto azul)
- Otorgar o cambiar claves de acceso al personal usuario de EMIRADI y claves de acceso al site.



Cuando se presente un evento de servicio por mantenimiento desfavorable y no sea atendido dentro de las 24 a 72 horas, el proveedor se compromete a prestar un equipo de respaldo con las mínimas características de funcionalidad / operatividad / soporte técnico para evitar detener el servicio de EMIRADI en cualquiera de las unidades hospitalarias.

9.- MESA DE AYUDA

El proveedor contará con una mesa de ayuda (Call Center) 24x7, para los servicios de mantenimiento a equipos del Sistema EMIRADI RIS PACS. Adicionalmente se le solicitará de su colaboración con la Mesa de Ayuda de la SEDESA establecida para SAMIH con la finalidad de ser posible la unificación de la mesa de ayuda de SAMIH / EMIRADI RIS-PACS

10.- MANTENIMIENTO

El proveedor realizará rutinas durante la vigencia del contrato para la inspección a los cuartos azules, y a realizar el mantenimiento a los componentes tales como: Luz, Aire acondicionado, puertas, silla y mesas; siempre y cuando no sean daños ocasionados por situaciones de siniestros naturales, por mal uso (de personas-servidores públicos titulares, adjuntos, ayudantes, técnicos, estudiantes, practicantes, personal activo en ese nosocomio, otros), siniestro humano, que implique una valoración de la empresa DICIPA, S.A. DE C.V.; que implique trámites ante el seguro institucional del Gobierno de la Ciudad de México y todo lo que ello conlleve.

La realización del servicio de mantenimiento preventivo será uno para los Equipos Marca Carestream CR-ALTA PRODUCTIVIDAD y CR-MEDIANA PRODUCTIVIDAD durante la vigencia del contrato, y para el caso de mantenimientos correctivos, serán los necesarios para todos los Equipos dentro de la vigencia del contrato; considerando que este no sea por alguna situación de contingencia o por un siniestro, como se ha referido anteriormente.

Dentro de los servicios se incluye la actualización de antivirus y equipo de cómputo, la actualización del sistema operativo en servidores y equipo de cómputo, así como del software complementario en servidores y equipo de cómputo; todo ello como parte de los bienes.

Estos servicios de mantenimiento se deberán acreditar bajo las órdenes de servicio (formato presentado por el proveedor), en donde se especifique tipo de servicio, fecha de realización, nombre y firma de conformidad del usuario, responsable del área de mantenimiento y/o biomédico según sea el caso; e invariablemente con el sello del hospital; así mismo con nombre y firma del personal técnico que realice el servicio. Todo este soporte documental deberá ser incluido en la Bitácora de Servicio de cada Hospital que se atiende.

Los reportes y atenciones que se lleven a cabo a través del Call Center (01800 244 2000), deberán ser incluidas en la Bitácora de Mantenimiento (Con corte mensual, siempre que exista reporte para el hospital que se está atendiendo) ya que son servicios obligados a ser resueltos o a los que se les debe de dar el seguimiento respectivo.

11.- NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES.

Se debe continuar con la aplicación del registro sanitario correspondiente al modelo ofertado; toda vez que se lleve a cabo la actualización y cambios de bienes según sea el caso del servicio. (Certificado de Calidad ISO 13485:2016 y/o ISO9001:2015). De igual forma sucede con Normas Aplicables en el País de Origen, y que deben corresponder a el caso de producto extranjero: FDA, CE o JIS según corresponda; y para producto nacional: Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura expedido por COFEPRIS.

Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluará el cumplimiento de todos los puntos del Anexo Técnico referenciados, en la Hoja de Verificación.

La coordinación de imágenes de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, darán seguimiento a los reportes de servicio que realizan las unidades médicas a la Subdirección de Mantenimiento y Servicios a través de la Jefatura de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.

12.- CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica

13.- CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: No Aplica



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

14.- OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO.

Para el caso de los Mantenimientos Correctivos por cambio de algún bien, se deberá considerar un año de garantía para el equipo, insumos y los accesorios que fueron cambiados.

Si durante el periodo de garantía los insumos fallan, vicios ocultos, defectos de fabricación, el proveedor deberá sustituirlos sin costo alguno para la dependencia a su entera satisfacción.

Capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6, durante la vigencia de la garantía.

Un Mantenimiento Preventivo para los Equipos Marca Carestream CR-ALTA PRODUCTIVIDAD y CR-MEDIANA PRODUCTIVIDAD durante la vigencia del contrato y los correctivos necesarios a todos los Equipos dentro del contrato.



COMPLEMENTARIO

1.- ÁREA REQUERENTE.

Subdirección de Mantenimiento y Servicios

2.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR.

Servicio de Mantenimiento Integral a Equipo Médico, para la Operación del Sistema "EMIRADI RIS-PACS". El proveedor deberá asignar al Servicio Integral, soporte técnico especializado disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato el cual asistirá física o remotamente a los usuarios en las Unidades Hospitalarias; considerando para ello llevar a cabo la actualización de los equipos Hardware, consistente en Servidores, Computadoras, Monitores de 5 MP y 3 MP, Robots quemadores de discos, UPS, Almacenamiento Central, Balanceadores, Switchs, Mantenimiento Correctivo todas las veces que sea necesario, incluye refacciones originales y mano de obra.

El proveedor presentará a la SEDESA la propuesta de capacitación relativa a la operación del sistema EMIRADI RIS PACS con vinculación al SAMIH en un plazo no mayor a 20 días naturales a la firma del contrato, para los Técnicos/Radiólogos/Médicos, el cual estará en conexión con la Coordinación de Imágenes de la DGSMU / y la Jefatura de Unidad de Mantenimiento a Equipo de la Subdirección de Mantenimiento y Servicios. El Servicio Integral incluye Mantenimientos Correctivo las veces que sea necesario a todos los Equipos previo reporte a la mesa de Ayuda establecida por la SEDESA para la Base de datos del DATA CENTER (Transformador). En los digitalizadores, al realizar el servicio al menos dos veces al año (dependerá de la asignación de recursos presupuestales; es decir, se necesitan un servicio preventivo durante la vigencia del contrato) la rutina de mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo las veces que sean necesarias previo reporte a la Mesa de ayuda; a los equipos: CR Classic Mediano rendimiento y CR Max Alto rendimiento.

Para los enlaces de comunicación el proveedor será responsable de mantener los enlaces de comunicación con las compañías telefónicas. Además de proporcionar internet BANDA ANCHA IP FIJAS y hacer conexión de equipo a IP en base a los proveedores por equipo nuevo o que se actualice para incorporarlo al Sistema RIS PACS. Mantenimiento a redes locales, VPN, Acometidas y Tierra Física, Antivirus, Firewall.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las fichas técnicas estarán bajo Protesta de Decir Verdad y proporcionadas por el proveedor; toda vez que, al ser un proveedor con la exclusividad de los servicios y marca (Barco) que componen este servicio integral, estas deberán ser presentadas por el corporativo respectivo, y se aceptaran las descripciones y especificaciones técnicas precisas del servicio de casa matriz.

NORMAS APLICABLES

Al ser un servicio bajo el concepto de "Marca y Patente" y con la exclusividad del representante de las marcas (Carestream, Barco, HP), se deberá mantener **vigente**: el Registro sanitario correspondiente al modelo que se adquirió, el Certificado de calidad ISO 13485:2016 y/o ISO 9001:2015; las Normas aplicables del país de origen y que cumpla con las siguientes normas: en el caso de producto extranjero: FDA, CE o JIS según corresponda; y para producto nacional: Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura expedido por la COFEPRIS.

4.- PERIODO DE GARANTÍA:

Durante la vigencia del contrato la empresa garantiza los insumos que proporcione contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

5.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Los servicios se llevarán a cabo en cada uno de los Hospitales que se enlistan en la tabla anexa, y de conformidad a la distribución de los bienes.

6.-CAPACITACIÓN:

El proveedor proporcionará capacitación al área usuaria para la operación y uso de los sistemas de imagen tanto a técnicos y médicos radiólogos, así como al administrador del sistema local y directivos que sean designados según corresponda en cada turno de trabajo de cada unidad médica. La capacitación deberá considerar por lo menos los siguientes rubros: en el RIS;



estaciones de visualización; para los robots quemadores; estaciones de trabajo y solución de productividad y estadística. El proveedor deberá brindar asesoría personalizada en sitio las veces que sea necesaria o a solicitud de la SEDESA y las veces que sea necesario vía telefónica y/o web durante la vigencia del contrato.

7.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO:

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo esta en concordancia a la base instalada de los equipos adquiridos bajo el amparo del Contrato SSDF/DGA/218/2015-SP; que corresponde a Digitalizadores de Imágenes Médicas Marca Carestream (CR-ALTA PRODUCTIVIDAD y CR-MEDIANA PRODUCTIVIDAD), Estaciones de Diagnóstico y Visualización, redes, fibra óptica, etc.

La realización de un Servicio de Mantenimiento Preventivo a los equipos instalados durante la vigencia del contrato, así como todos los Mantenimientos Correctivos necesarios durante la vigencia del contrato.

Para la acreditación de los Mantenimientos mediante orden de servicio con fecha, nombre, firma y sello de conformidad por un representante de las unidades médicas, del técnico que ejecuto el servicio por la empresa contratada y anexar las ordenes de servicio a la bitácora de mantenimiento, así como copia del acta entrega recepción de los servicio, de igual forma incluir original de acta entrega recepción y orden de servicio debidamente integradas y llenadas a la factura que se presenta para pago ante la Subdirección de Mantenimiento y Servicios (Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo). En este servicio también se realiza: Actualización de: antivirus en servidores y equipo de cómputo proporcionados como parte de los bienes; del sistema operativo en servidores y equipo de cómputo proporcionados como parte de los bienes y del software complementario en servidores y equipo de cómputo proporcionados como parte de los bienes.

8.- ASISTENCIA TÉCNICA

Se deberá proporcionar soporte técnico remoto 24 horas/ hasta la fecha del término del contrato, vía telefónica y por internet, durante el periodo del servicio contratado.

Deberá apegarse a políticas y procedimientos establecidos por la Secretaría para proporcionar el servicio a la Mesa de Ayuda de EMIRADI, de acuerdo al procedimiento establecido por la SEDESA.

El tiempo de respuesta a los reportes de fallas vía telefónica será como máximo 6 horas; y la inspección con base a las rutinas se llevara a cabo por lo menos una vez al mes durante la vigencia del contrato; los resultados serán reportados a la Subdirección de Mantenimiento y Servicios sobre lo siguiente:

Verificación de los equipos para asegurar que los puertos USB siguen bloqueados.

Inspeccionar que se cuenten con extinguidores en los sites y salas de interpretación (Cuarto azul)

Otorgar o cambiar claves de acceso al personal usuario de EMIRADI y claves de acceso al site.

El proveedor deberá de contar con equipos de respaldo, para atender las contingencias durante servicio por mantenimiento y toda vez que, no sea posible la atención dentro de las 24 a 72 horas, con el objeto de evitar la suspensión del servicio del EMIRADI, en cualquiera de las unidades hospitalarias; siendo este equipo de soporte un equipo que cumpla con las mínimas características para su operatividad y funcionalidad del servicio que se otorga.

9.- OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:

La Secretaría cuenta con Software del RIS, y el proveedor reportara por única vez en un plazo que no exceda de 10 días a partir de la firma del contrato, la descripción de los servicios que brindará a cada Unidad Hospitalaria para permitir la intercomunicación con las unidades médicas de la Red Hospitalaria de la SEDESA que forman parte del proyecto de Equipo Médico para información Radiológica, Almacenamiento y Distribución de Imágenes (EMIRADI).

De forma similar, el Proveedor deberá entregar la descripción y el calendario de actividades que llevará a cabo a fin de proporcionar un respaldo de la información en sus instalaciones y proporcionar las características que permiten la confidencialidad y seguridad de la información propiedad de la SEDESA. En todo caso podrá instalar un Enlace Redundante para el Data Center ubicado en el Hospital General Iztapalapa; los tiempos en que se llevarán a cabo (la instalación del enlace redundante) y después de haber finalizado las actividades deberá entregar por escrito la descripción de dicha acciones ante la Subdirección de Mantenimiento y Servicios; con su respectiva copia simple del comprobante u orden de servicio que incluya la fecha, nombre, firma y sello de conformidad por un representante de la Unidad Hospitalaria.



Estas especificaciones antes referidas aplicaran en su caso, a la cuenta con Software de PACS de esta Secretaría, es decir; la descripción de las actividades que realizará para dar continuidad a los servicios en cada Unidad Hospitalaria de la SEDESA que forman parte del proyecto de Equipo Médico para Información Radiológica Almacenamiento y Distribución de Imágenes (EMIRADI), y que incluye: servidor PACS para un número ilimitado de usuarios; Hardware de PACS señalando la capacidad de almacenamiento de imágenes DICOM Storage y DICOM Send; interoperación con los Sistemas de Información Hospitalaria (HIS) y Expediente Clínico Electrónico (ECE), propiedad de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, mediante intercambio de información a través del protocolo de HL7 V2.X o posterior.

Internet banda ancha IP fijas.

El proveedor deberá entregar por escrito en el que señale que se compromete a realizar las actualizaciones del Sistema RIS-PACS, incluyendo el Software del antivirus para Servidores y Estaciones de Diagnóstico, Firewall, durante todo el periodo del contrato, incluyendo licencia con actualizaciones a través de Internet vigente durante el periodo del contrato. En caso de contar con nuevas versiones, previo aviso y coordinación con el personal médico y la Dirección de Sistemas Institucionales y Comunicaciones para el desarrollo de los trabajos, así como también se deberá contemplar la capacitación correspondiente al personal operativo para tal efecto.

El proveedor deberá entregar por escrito en el que señale se compromete a realizar la entrega en un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del contrato los consumibles, en la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (ubicado en Altadena 23, 2º Piso Ala Sur, Alcaldía Benito Juárez, CP 03810 en la Ciudad de México) distribuidos equitativamente para cada una de las Unidades Hospitalarias y debidamente identificados con una etiqueta con el nombre del hospital y las cantidades a entregar; de tal forma que notificara con una copia del acuse por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo a la Subdirección de Mantenimiento y Servicios; para que a su vez las unidades médicas reciban los consumibles con previa autorización a nivel central ante la Subdirección de Mantenimiento y Servicios.

El Proveedor deberá incluir todos aquellos elementos no solicitados en el presente documento, pero requeridos para la correcta operación de los bienes RIS-PACS en cada una de las Unidades Hospitalarias, y sin costo alguno para esta Secretaría.

ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN:	La asistencia técnica especializada que se requiere se realizará de acuerdo a cada equipo médico, y deberán presentar el mínimo de calidad, especificaciones y normas Nacionales e Internacionales, para la aprobación de la COFEPRIS.
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:	Calibraciones de acuerdo a las normas NOM-229-SSA1-2002, certificados de control de calidad, de garantía, reportes de pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad.
LUGARES, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:	Los servicios deben ser entregados en las Unidades Hospitalarias (ANEXO 8), de acuerdo a lo establecido en las rutinas de mantenimiento
PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:	Deberán presentarse las rutinas de mantenimiento preventivo, así como la entrega de las pruebas de calibración, las cuales deben de estar de acuerdo a la norma NOM-229-SSA1-2002, certificados de control de calidad, de garantía, reportes de pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad al término de la ejecución de los servicios contratados.
PERIODO DE GARANTÍA:	El periodo de garantía para los servicios de mantenimiento preventivo es de 45 días posteriores a la recepción de cada servicio.

Elaboró

Vo.Bo

Ing. Darío Alejandro Alvarado Torres
Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo

Ing. José Mauricio Pérez Pérez
Subdirector de Mantenimiento y Servicios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO MARCA "BARCO, CARESTREAM, HP" POR RECONOCIMIENTO

CONS.	RECONOCIMIENTO FORMAL	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
1	UNIDAD ACREDITADA	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	10002134	19.7.5189224
2	UNIDAD ACREDITADA	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006580	19.7.5189242
3	UNIDAD ACREDITADA	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005511	19.7.5189252
4	UNIDAD ACREDITADA	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMV	19.7.5189277
5	UNIDAD ACREDITADA	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QHR	19.7.5189278
6	UNIDAD ACREDITADA	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QLD	19.7.5189279
7	UNIDAD ACREDITADA	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QRB	19.7.5189280
8	UNIDAD ACREDITADA	H.G. AJUSCO MEDIO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002199	19.7.5189225
9	UNIDAD ACREDITADA	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005835	19.7.5189243
10	UNIDAD ACREDITADA	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005837	19.7.5189244
11	UNIDAD ACREDITADA	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005510	19.7.5189253
12	UNIDAD ACREDITADA	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMZ	19.7.5189281
13	UNIDAD ACREDITADA	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QKQ	19.7.5189282
14	UNIDAD ACREDITADA	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQJ	19.7.5189283
15	UNIDAD ACREDITADA	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282TFF	19.7.5189284
16	UNIDAD ACREDITADA	H.G. BALBUENA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7936	19.7.5189218
17	UNIDAD ACREDITADA	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005149	19.7.5189254
18	UNIDAD ACREDITADA	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005504	19.7.5189255
19	UNIDAD ACREDITADA	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QBL	19.7.5189285
20	UNIDAD ACREDITADA	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282TFK	19.7.5189286
21	UNIDAD ACREDITADA	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KND	19.7.5189287
22	UNIDAD ACREDITADA	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KNQ	19.7.5189288
23	UNIDAD ACREDITADA	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QKL	19.7.5189289
24	UNIDAD ACREDITADA	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QHP	19.7.5189290
25	UNIDAD ACREDITADA	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QL0	19.7.5189291



CONS.	RECONOCIMIENTO FORMAL	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
26	UNIDAD ACREDITADA	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KNZ	19.7.5189292
27	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREA M	CR MAX	7953	19.7.5189219
28	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQG	19.7.589293
29	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQL	19.7.5189294
30	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMP	19.7.518295
31	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KNF	19.7.5189296
32	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QSS	19.7.5189297
33	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QHW	19.7.5189298
34	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KN6	19.7.5189299
35	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QKG	19.7.5189300
36	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	259005836	19.7.5189245
37	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	259005513	19.7.5189256
38	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	259005507	19.7.5189257
39	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. GREGORIO SALAS	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREA M	DIRECTYVIEW	1002191	19.7.5189226
40	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. GREGORIO SALAS	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QK9	19.7.5189301
41	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. GREGORIO SALAS	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDS	19.7.5189302
42	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. GREGORIO SALAS	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QH9	19.7.5189303
43	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREA M	CR MAX	7955	19.7.5189220
44	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005526	19.7.5189258
45	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005516	19.7.5189259
46	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKD	19.7.5189304
47	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGV	19.7.5189305
48	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNB	19.7.5189306
49	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDG	19.7.5189307
50	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGB	19.7.5189308
51	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGL	19.7.5189309



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

CONS.	TIPO DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
52	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGR	19.7.5189310
53	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGH	19.7.5189311
54	UNIDAD ACREDITADA	H.G. IZTAPALAPA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREA M	DIRECTYVIEW	1002195	19.7.5189227
55	UNIDAD ACREDITADA	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	1890355118	19.7.5189246
56	UNIDAD ACREDITADA	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005506	19.7.5189260
57	UNIDAD ACREDITADA	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ0	19.7.5189312
58	UNIDAD ACREDITADA	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QR7	19.7.5189313
59	UNIDAD ACREDITADA	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKN	19.7.5189314
60	UNIDAD ACREDITADA	H.G. MILPA ALTA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREA M	DIRECTYVIEW	1002196	19.7.5189228
61	UNIDAD ACREDITADA	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005518	19.7.5189263
62	UNIDAD ACREDITADA	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006587	19.7.5189247
63	UNIDAD ACREDITADA	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006586	19.7.5189248
64	UNIDAD ACREDITADA	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF1	19.7.5189323
65	UNIDAD ACREDITADA	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNC	19.7.5189324
66	UNIDAD ACREDITADA	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QL4	19.7.5189325
67	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TICOMÁN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREA M	DIRECTYVIEW	1002142	19.7.5189229
68	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005508	19.7.5189264
69	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNW	19.7.5189326
70	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKS	19.7.5189327
71	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF7	19.7.5189328
72	UNIDAD ACREDITADA	H.G. XOCO	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREA M	CRMAX	7954	19.7.5189223
73	UNIDAD ACREDITADA	H.G. XOCO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005520	19.7.5189267
74	UNIDAD ACREDITADA	H.G. XOCO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005523	19.7.5189268
75	UNIDAD ACREDITADA	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDH	19.7.5189337
76	UNIDAD ACREDITADA	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDV	19.7.5189338
77	UNIDAD ACREDITADA	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNS	19.7.5189339



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

CONS.	TIPO DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
78	UNIDAD ACREDITADA	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF3	19.7.5189340
79	UNIDAD ACREDITADA	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHV	19.7.5189341
80	UNIDAD ACREDITADA	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNP	19.7.5189342
81	UNIDAD ACREDITADA	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHD	19.7.5189343
82	UNIDAD ACREDITADA	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF5	19.7.5189344
83	UNIDAD ACREDITADA	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005834	19.7.5189250
84	UNIDAD ACREDITADA	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006588	19.7.5189251
85	UNIDAD ACREDITADA	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005512	19.7.5189269
86	UNIDAD ACREDITADA	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMW	19.7.5189345
87	UNIDAD ACREDITADA	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDY	19.7.5189346
88	UNIDAD ACREDITADA	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF9	19.7.5189347
89	UNIDAD ACREDITADA	H.M.I. INGUARAN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREA M	DIRECTYVIEW	1002193	19.7.5189230
90	UNIDAD ACREDITADA	H.M.P. XOCHIMILCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREA M	DIRECTYVIEW	1002190	19.7.5189231
91	UNIDAD ACREDITADA	H.M.P. XOCHIMILCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNS	19.7.5189348
92	UNIDAD ACREDITADA	H.M.P. XOCHIMILCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKZ	19.7.5189349
93	UNIDAD ACREDITADA	H.M.P. XOCHIMILCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TFB	19.7.5189350
94	UNIDAD ACREDITADA	H.P. AZCAPOTZALCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREA M	DIRECTYVIEW	1002055	19.7.5189232
95	UNIDAD ACREDITADA	H.P. AZCAPOTZALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDK	19.7.5189351
96	UNIDAD ACREDITADA	H.P. AZCAPOTZALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDR	19.7.5189352
97	UNIDAD ACREDITADA	H.P. AZCAPOTZALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDF	19.7.5189353
98	UNIDAD ACREDITADA	H.P. COYOACAN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREA M	DIRECTYVIEW	1002076	19.7.5189233
99	UNIDAD ACREDITADA	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005525	19.7.5189270
100	UNIDAD ACREDITADA	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJR	19.7.5189354
101	UNIDAD ACREDITADA	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ3	19.7.5189355
102	UNIDAD ACREDITADA	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJC	19.7.5189356
103	UNIDAD ACREDITADA	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHZ	19.7.5189357



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

CONS.	TIPO DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
104	UNIDAD ACREDITADA	H.P. IZTACALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNX	19.7.5189358
105	UNIDAD ACREDITADA	H.P. IZTACALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QR9	19.7.5189359
106	UNIDAD ACREDITADA	H.P. IZTACALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ9	19.7.5189360
107	UNIDAD ACREDITADA	H.P. IZTACALCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREA M	DIRECTYVIEW	1002140	19.7.5189234
108	UNIDAD ACREDITADA	H.P. IZTAPALAPA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREA M	DIRECTYVIEW	1002148	19.7.5189235
109	UNIDAD ACREDITADA	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005527	19.7.5189271
110	UNIDAD ACREDITADA	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN7	19.7.5189361
111	UNIDAD ACREDITADA	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ1	19.7.5189362
112	UNIDAD ACREDITADA	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QK4	19.7.5189363
113	UNIDAD ACREDITADA	H.P. LA VILLA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREA M	DIRECTYVIEW	1002146	19.7.5189241
114	UNIDAD ACREDITADA	H.P. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKP	19.7.5189380
115	UNIDAD ACREDITADA	H.P. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHT	19.7.5189381
116	UNIDAD ACREDITADA	H.P. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QL2	19.7.5189382
117	UNIDAD ACREDITADA	H.P. LEGARIA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREA M	DIRECTYVIEW	1102147	19.7.5189236
118	UNIDAD ACREDITADA	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005515	19.7.5189272
119	UNIDAD ACREDITADA	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMM	19.7.5189364
120	UNIDAD ACREDITADA	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QBJ	19.7.5189365
121	UNIDAD ACREDITADA	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNV	19.7.5189366
122	UNIDAD ACREDITADA	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN8	19.7.5189367
123	UNIDAD ACREDITADA	H.P. MOCTEZUMA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREA M	DIRECTYVIEW	1002149	19.7.5189237
124	UNIDAD ACREDITADA	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005509	19.7.5189273
125	UNIDAD ACREDITADA	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKY	19.7.5189368
126	UNIDAD ACREDITADA	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDP	19.7.5189369
127	UNIDAD ACREDITADA	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJF	19.7.5189370
128	UNIDAD ACREDITADA	H.P. PERALVILLO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREA M	DIRECTYVIEW	1002066	19.7.5189238
129	UNIDAD ACREDITADA	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005519 2590003708	19.7.5189274



CONS.	TIPO DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
130	UNIDAD ACREDITADA	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QH6	19.7.5189371
131	UNIDAD ACREDITADA	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QL3	19.7.5189372
132	UNIDAD ACREDITADA	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMX	19.7.5189373
133	UNIDAD ACREDITADA	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMS	19.7.5189374
134	UNIDAD ACREDITADA	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QL6	19.7.5189375
135	UNIDAD ACREDITADA	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNL	19.7.5189376
136	UNIDAD ACREDITADA	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREA M	DIRECTYVIEW	1002059	19.7.5189239
137	UNIDAD ACREDITADA	H.P. TACUBAYA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREA M	DIRECTYVIEW	1002144	19.7.5189240
138	UNIDAD ACREDITADA	H.P. TACUBAYA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJK	19.7.5189377
139	UNIDAD ACREDITADA	H.P. TACUBAYA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJP	19.7.5189378
140	UNIDAD ACREDITADA	H.P. TACUBAYA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN3	19.7.5189379
141	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREA M	CR MAX	7928	19.7.5189222
142	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005524	19.7.5189265
143	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005514	19.7.5189266
144	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005838	19.7.5189249
145	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMT	19.7.5189329
146	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN4	19.7.5189330
147	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMQ	19.7.5189331
148	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TG4	19.7.5189332
149	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKR	19.7.5189333
150	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNN	19.7.5189334
151	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDM	19.7.5189335
152	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMG	19.7.5189336



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

CONS.	RECONOCIMIENTO FORMAL	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
1	UNIDAD NO ACREDITADA	H.G. LA VILLA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR-MAX	7951	19.7.5189221
2	UNIDAD NO ACREDITADA	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005522	19.7.5189261
3	UNIDAD NO ACREDITADA	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGT	19.7.5189315
4	UNIDAD NO ACREDITADA	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGP	19.7.5189316
5	UNIDAD NO ACREDITADA	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGS	19.7.5189317
6	UNIDAD NO ACREDITADA	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QQM	19.7.5189318
7	UNIDAD NO ACREDITADA	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGG	19.7.5189319
8	UNIDAD NO ACREDITADA	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QBH	19.7.5189320
9	UNIDAD NO ACREDITADA	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGD	19.7.5189321
10	UNIDAD NO ACREDITADA	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGN	19.7.5189322
11	UNIDAD NO ACREDITADA	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005521	19.7.5189262
12	UNIDAD NO ACREDITADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ALTADENA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005505	19.7.5189275
13	UNIDAD NO ACREDITADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ALTADENA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005517	19.7.5189276



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio M. Tropez, Barrio Nuevo II
Cm. Patrón de la Cruz, D.F.
Cm. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, D.F. 03810
Ciudad de México
Tel: 57401149 y 57411486
RFC: DCP790511-D36

DICIPA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DCP 790511-D36

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Altadena No. 23 6o. Piso

Col. Nápoles C.P. 03810

Alcaldía Benito Juárez

Tel. 57401149, 57411486

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

At'n.: C. EVA GEORGINA YAÑEZ RODRIGUEZ

Jefa de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales

Asunto: Cotización a oficio SRM/JUDCCM/0091/062/2019

ANEXO 1
INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO

CONS.	RECONOCIMIENTO FORMAL	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
1	UNIDAD ACREDITADA	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	10002134	19.7.5189224
2	UNIDAD ACREDITADA	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006580	19.7.5189242
3	UNIDAD ACREDITADA	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005511	19.7.5189252
4	UNIDAD ACREDITADA	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMV	19.7.5189277
5	UNIDAD ACREDITADA	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QHR	19.7.5189278
6	UNIDAD ACREDITADA	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QLD	19.7.5189279
7	UNIDAD ACREDITADA	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QRB	19.7.5189280
8	UNIDAD ACREDITADA	H.G. AJUSCO MEDIO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002199	19.7.5189225
9	UNIDAD ACREDITADA	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005835	19.7.5189243
10	UNIDAD ACREDITADA	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005837	19.7.5189244
11	UNIDAD ACREDITADA	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005510	19.7.5189253
12	UNIDAD ACREDITADA	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMZ	19.7.5189281
13	UNIDAD ACREDITADA	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QKQ	19.7.5189282
14	UNIDAD ACREDITADA	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQJ	19.7.5189283
15	UNIDAD ACREDITADA	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282TFF	19.7.5189284
16	UNIDAD ACREDITADA	H.G. BALBUENA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7936	19.7.5189218
17	UNIDAD ACREDITADA	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005149	19.7.5189254
18	UNIDAD ACREDITADA	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005504	19.7.5189255
19	UNIDAD ACREDITADA	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QBL	19.7.5189285
20	UNIDAD ACREDITADA	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282TFK	19.7.5189286
21	UNIDAD ACREDITADA	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KND	19.7.5189287
22	UNIDAD ACREDITADA	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KNQ	19.7.5189288
23	UNIDAD ACREDITADA	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QKL	19.7.5189289
24	UNIDAD ACREDITADA	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QHP	19.7.5189290
25	UNIDAD ACREDITADA	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QL0	19.7.5189291
26	UNIDAD ACREDITADA	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KNZ	19.7.5189292



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Intermodal Patente No. 11
Av. Platanillo No. 1201, P.O. Box 2
San Juan de los Rios, Pinar
del Rio, C.P. 91200
Cuba
Tel: (53) 503 2000

RFC: DCP790511-D36

CONS.	RECONOCIMIENTO FORMAL	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
27	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7953	19.7.5189219
28	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQG	19.7.589293
29	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQL	19.7.5189294
30	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMP	19.7.518295
31	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KNF	19.7.5189296
32	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QSS	19.7.5189297
33	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QHW	19.7.5189298
34	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KN6	19.7.5189299
35	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QKG	19.7.5189300
36	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	259005836	19.7.5189245
37	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	259005513	19.7.5189256
38	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	259005507	19.7.5189257
39	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. GREGORIO SALAS	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002191	19.7.5189226
40	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. GREGORIO SALAS	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QK9	19.7.5189301
41	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. GREGORIO SALAS	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDS	19.7.5189302
42	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. GREGORIO SALAS	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QH9	19.7.5189303
43	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7955	19.7.5189220
44	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005526	19.7.5189258
45	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005516	19.7.5189259
46	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKD	19.7.5189304
47	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGV	19.7.5189305
48	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNB	19.7.5189306
49	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDG	19.7.5189307
50	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGB	19.7.5189308
51	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGL	19.7.5189309
52	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGR	19.7.5189310
53	UNIDAD ACREDITADA	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGH	19.7.5189311
54	UNIDAD ACREDITADA	H.G. IZTAPALAPA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002195	19.7.5189227
55	UNIDAD ACREDITADA	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	1890355118	19.7.5189246
56	UNIDAD ACREDITADA	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005506	19.7.5189260
57	UNIDAD ACREDITADA	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ0	19.7.5189312
58	UNIDAD ACREDITADA	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QR7	19.7.5189313
59	UNIDAD ACREDITADA	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKN	19.7.5189314



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Miraflores, Pátio "A"
Av. Chetumal #203, piso 8
Col. San Felipe de las Puercas
Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000
Ciudad de México
Tel: (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

CONS.	RECONOCIMIENTO FORMAL	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
60	UNIDAD ACREDITADA	H.G. MILPA ALTA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002196	19.7.5189228
61	UNIDAD ACREDITADA	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005518	19.7.5189263
62	UNIDAD ACREDITADA	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006587	19.7.5189247
63	UNIDAD ACREDITADA	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006586	19.7.5189248
64	UNIDAD ACREDITADA	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF1	19.7.5189323
65	UNIDAD ACREDITADA	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNC	19.7.5189324
66	UNIDAD ACREDITADA	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QL4	19.7.5189325
67	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TICOMÁN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002142	19.7.5189229
68	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005508	19.7.5189264
69	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNW	19.7.5189326
70	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKS	19.7.5189327
71	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF7	19.7.5189328
72	UNIDAD ACREDITADA	H.G. XOCO	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CRMAX	7954	19.7.5189223
73	UNIDAD ACREDITADA	H.G. XOCO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005520	19.7.5189267
74	UNIDAD ACREDITADA	H.G. XOCO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005523	19.7.5189268
75	UNIDAD ACREDITADA	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDH	19.7.5189337
76	UNIDAD ACREDITADA	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDV	19.7.5189338
77	UNIDAD ACREDITADA	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNS	19.7.5189339
78	UNIDAD ACREDITADA	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF3	19.7.5189340
79	UNIDAD ACREDITADA	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHV	19.7.5189341
80	UNIDAD ACREDITADA	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNP	19.7.5189342
81	UNIDAD ACREDITADA	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHD	19.7.5189343
82	UNIDAD ACREDITADA	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF5	19.7.5189344
83	UNIDAD ACREDITADA	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005834	19.7.5189250
84	UNIDAD ACREDITADA	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006588	19.7.5189251
85	UNIDAD ACREDITADA	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005512	19.7.5189269
86	UNIDAD ACREDITADA	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMV	19.7.5189345
87	UNIDAD ACREDITADA	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDY	19.7.5189346
88	UNIDAD ACREDITADA	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF9	19.7.5189347
89	UNIDAD ACREDITADA	H.M.I. INGUARAN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002193	19.7.5189230
90	UNIDAD ACREDITADA	H.M.P. XOCHIMILCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002190	19.7.5189231
91	UNIDAD ACREDITADA	H.M.P. XOCHIMILCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNS	19.7.5189348
92	UNIDAD ACREDITADA	H.M.P. XOCHIMILCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKZ	19.7.5189349
93	UNIDAD ACREDITADA	H.M.P. XOCHIMILCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF8	19.7.5189350
94	UNIDAD ACREDITADA	H.P. AZCAPOTZALCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002055	19.7.5189232



Dicipa S.A. de C.V.

Carretera a Toluca, Km. 1.5, Col. San Mateo Atenco, Estado de México
C.P. 50100
Tel. (55) 5201-1200
RFC: DCP790511-D26

CONS.	RECONOCIMIENTO FORMAL	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
95	UNIDAD ACREDITADA	H.P. AZCAPOTZALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDK	19.7.5189351
96	UNIDAD ACREDITADA	H.P. AZCAPOTZALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDR	19.7.5189352
97	UNIDAD ACREDITADA	H.P. AZCAPOTZALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDF	19.7.5189353
98	UNIDAD ACREDITADA	H.P. COYOACAN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002076	19.7.5189233
99	UNIDAD ACREDITADA	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005525	19.7.5189270
100	UNIDAD ACREDITADA	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJR	19.7.5189354
101	UNIDAD ACREDITADA	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ3	19.7.5189355
102	UNIDAD ACREDITADA	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJC	19.7.5189356
103	UNIDAD ACREDITADA	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHZ	19.7.5189357
104	UNIDAD ACREDITADA	H.P. IZTACALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNX	19.7.5189358
105	UNIDAD ACREDITADA	H.P. IZTACALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QR9	19.7.5189359
106	UNIDAD ACREDITADA	H.P. IZTACALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ9	19.7.5189360
107	UNIDAD ACREDITADA	H.P. IZTACALCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002140	19.7.5189234
108	UNIDAD ACREDITADA	H.P. IZTAPALAPA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002148	19.7.5189235
109	UNIDAD ACREDITADA	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005527	19.7.5189271
110	UNIDAD ACREDITADA	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN7	19.7.5189361
111	UNIDAD ACREDITADA	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ1	19.7.5189362
112	UNIDAD ACREDITADA	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QK4	19.7.5189363
113	UNIDAD ACREDITADA	H.P. LA VILLA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002146	19.7.5189241
114	UNIDAD ACREDITADA	H.P. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKP	19.7.5189380
115	UNIDAD ACREDITADA	H.P. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHT	19.7.5189381
116	UNIDAD ACREDITADA	H.P. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QL2	19.7.5189382
117	UNIDAD ACREDITADA	H.P. LEGARIA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1102147	19.7.5189236
118	UNIDAD ACREDITADA	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005515	19.7.5189272
119	UNIDAD ACREDITADA	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMM	19.7.5189364
120	UNIDAD ACREDITADA	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QBJ	19.7.5189365
121	UNIDAD ACREDITADA	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNV	19.7.5189366
122	UNIDAD ACREDITADA	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN8	19.7.5189367
123	UNIDAD ACREDITADA	H.P. MOCTEZUMA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002149	19.7.5189237
124	UNIDAD ACREDITADA	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005509	19.7.5189273
125	UNIDAD ACREDITADA	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKY	19.7.5189368
126	UNIDAD ACREDITADA	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDP	19.7.5189369
127	UNIDAD ACREDITADA	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJF	19.7.5189370
128	UNIDAD ACREDITADA	H.P. PERALVILLO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002066	19.7.5189238
129	UNIDAD ACREDITADA	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005519 2590003708	19.7.5189274
130	UNIDAD ACREDITADA	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QH6	19.7.5189371



Dicipa S.A. de C.V.

Carretera Toluca-Puebla, km. 10.5
C.P. 40100, Toluca, Edo. de México
Tel: 01 (771) 204 1200
RFC: DCP790511-D36

CONS.	RECONOCIMIENTO FORMAL	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
131	UNIDAD ACREDITADA	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QL3	19.7.5189372
132	UNIDAD ACREDITADA	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMX	19.7.5189373
133	UNIDAD ACREDITADA	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMS	19.7.5189374
134	UNIDAD ACREDITADA	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QL6	19.7.5189375
135	UNIDAD ACREDITADA	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNL	19.7.5189376
136	UNIDAD ACREDITADA	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002059	19.7.5189239
137	UNIDAD ACREDITADA	H.P. TACUBAYA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002144	19.7.5189240
138	UNIDAD ACREDITADA	H.P. TACUBAYA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJK	19.7.5189377
139	UNIDAD ACREDITADA	H.P. TACUBAYA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJP	19.7.5189378
140	UNIDAD ACREDITADA	H.P. TACUBAYA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN3	19.7.5189379
141	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7928	19.7.5189222
142	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005524	19.7.5189265
143	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005514	19.7.5189266
144	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005838	19.7.5189249
145	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMT	19.7.5189329
146	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN4	19.7.5189330
147	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMQ	19.7.5189331
148	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TG4	19.7.5189332
149	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKR	19.7.5189333
150	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNN	19.7.5189334
151	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDM	19.7.5189335
152	UNIDAD ACREDITADA	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMG	19.7.5189336

CONS.	RECONOCIMIENTO FORMAL	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
1	UNIDAD NO ACREDITADA	H.G. LA VILLA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR-MAX	7951	19.7.5189221
2	UNIDAD NO ACREDITADA	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005522	19.7.5189261
3	UNIDAD NO ACREDITADA	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGT	19.7.5189315
4	UNIDAD NO ACREDITADA	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGP	19.7.5189316
5	UNIDAD NO ACREDITADA	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGS	19.7.5189317
6	UNIDAD NO ACREDITADA	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QQM	19.7.5189318
7	UNIDAD NO ACREDITADA	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGG	19.7.5189319
8	UNIDAD NO ACREDITADA	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QBH	19.7.5189320
9	UNIDAD NO ACREDITADA	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGD	19.7.5189321
10	UNIDAD NO ACREDITADA	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGN	19.7.5189322
11	UNIDAD NO ACREDITADA	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005521	19.7.5189262
12	UNIDAD NO ACREDITADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ALTADENA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005505	19.7.5189275
13	UNIDAD NO ACREDITADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ALTADENA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005517	19.7.5189276

ANEXO 2

(RUTINAS DE MANTENIMIENTO)





Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patrónismo II
Av. Patrónismo #201, piso 5
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.D. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5094 2000
RFC: DCP790511-D36

ANEXO 2

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FOLIO NUMERO 001

EQUIPO

CR - RX ALTA PRODUCTIVIDAD

CR - RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD

COLECTOR/PMT'S Limpieza

LENTE Limpieza

FOLD MIRROR Limpieza

FELPA DE LÁMPARAS Limpieza

RODILLOS TRANSPORTE Limpieza

SLOW SCAN Limpieza Lubricar

CPU/MONITOR LCD Limpieza

LAMPARAS Limpieza

CAM Lubricar

BAR CODE INTERNO Limpieza

FILTRO DE AIRE Limpieza

SELLOS DE LUZ Limpieza

EXTRACTOR BAR Ajuste

INSTRUCCIÓN DE OPERACIÓN A USUARIOS

AJUSTES MECÁNICOS Verificar

CALIBRACION Y ESTADOS DE CASSETES Verificar

SUPERFICIES EXTERIORES Limpieza

RMS/CONEXIONES DE RED Verificar

TIERRA FISICA

VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN

Las refacciones removidas derivadas de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, No serán devueltas al área de Biomédica y/o mantenimiento de cada Hospital, ya que son consideradas "a cambio"



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 5
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03600
Ciudad de México
Tel: (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

ANEXO 2

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FOLIO NUMERO 002

EQUIPO
ESTACION DE DIAGNOSTICO 5MP
ESTACION DE DIAGNOSTICO 3MP
ESTACION PARA VISUALIZACION

Acceso al Hospital y a los Equipos

Checklist de: N/S y ubicación física

Confirmar Antivirus (Actualizaciones de archivos .DAT, licencia y protección activada)

Búsqueda de antivirus, desfragmentar disco y ejecutar Scandisk (Solo Equipo de cómputo y servidores)

Verificar configuración de Red e IP's (Solo Equipo de cómputo y servidores)

Apagar Equipo (No aplica en servidores)

Limpieza de superficies

Encender el equipo

Reporte de actividades y Checklist

Documentación de observaciones

Las refacciones removidas derivadas de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, No serán devueltas al área de Biomédica y/o mantenimiento de cada Hospital, ya que son consideradas "a cambio"

ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO E INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO)

↑
M
d



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo 2201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790512-D36

ANEXO 2

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FOLIO NUMERO 003

EQUIPO

AIRE ACONDICIONADO / MINISPLIT

Lavado de filtros de la condensadora

Limpieza de la condensadora

Desensamblar el compresor y lavado con químicos y agua a presión

Revisión de la presión del gas

Llevar a condiciones Iniciales el equipo y puesta a punto

EQUIPO

REDES Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN

Limpieza de gabinete y equipos de comunicación

Revisión y pruebas de TX de Fibra óptica

Revisión de red de área local

Actualización de Fireware de Cibercom 10.6.6

Puesta a punto

Revisión final de comunicaciones

Las refacciones removidas derivadas de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, No serán devueltas al área de Biomédica y/o mantenimiento de cada Hospital, ya que son consideradas "a cambio"

ANEXO 3

**(PLANTILLA DE PERSONAL
TÉCNICO ASIGNADO PARA EL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO)**

✓
✓
✓



Dicipa S.A. de C.V.

Av. 10 de Mayo, Barrio 100
42 Barrio 100, D.F. 03810
Col. 10 de Mayo, Barrio 100
Alcalá Benito Juárez, C.P. 03810
Tel. 51321200 ext. 1008
RFC: DCP790511-D36

DICIPA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DCP 790511-D36

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
Calle Altadena No. 23 Col. Nápoles
Alcalá Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México
Tel. 51321200 ext. 1008

At'n.: C. EVA GEORGINA YAÑEZ RODRIGUEZ
Jefa de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales

Asunto: Cotización a oficio SRM/JUDCCM/0091/062/2019

ANEXO 3

PLANTILLA DE PERSONAL TECNICO ASIGNADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PLANTILLA DEL PERSONAL TÉCNICO QUE EJECUTARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CATEGORIA PUESTO (EQUIPO, MARCA O DIVISION)	NOMBRE	TITULO	ANTIGÜEDAD EN EL AREA
CARESTREAM DIGITALIZADORES CR	Antonio Chávez	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Rodrigo Sánchez	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Ramiro Ramírez	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Luis Antonio Saldivar	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Angélica Guerrero	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Antonio Noe Perez	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Erick Altamirano	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Octavio Urbina	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	David García de Fernando Araiza	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Roberto Villalon Ortega	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
SOFTWARE RIS PACS	Miguel Angel Amaro Ramirez	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Alejandro Correa Botello	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Miguel Angel Hernandez Nava	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Miguel Angel Araujo Vivas	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Ricardo Emmanuel Navarro Romero	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Ricardo Guzman Bautista	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Pablo Flores Maturano	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Alejandro Javier Magaña Aguilar	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Alejandro Robles Cosio	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Roberto Cortes Aguilar	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
HP, BARCO, EMC, TRIPP LITTE	Daniel Maldonado Reyes	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	David Ochoa Quintana	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Donizetti Omar Hernandez Soto	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Erik Eduardo Renteria Salinas	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Gustavo Lascano	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Hector David Enriquez	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Jose Angel Morales Guillen	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Jose Luis Cruz Lopez	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Mario Antonio Garcia Coria	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Osvaldo Angeles Elizalde	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
REDES, AIRES ACONDICIONADOS, TIERRA FISICA, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, FIBRA OPTICA, MOBILIARIO E ILUMINACION	Pablo Arturo Sanchez Lopez	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Adrian Leon Ramos	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Irving Rodrigo Payan Ruiz	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Rene Bonilla D'Onor	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Luis Miguel Perez Tovar	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Gonzalo Reyes Obeso	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Oliver Acevedo Santarosa	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Miriam Berenice Escuadra Serrano	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Jose Antonio Rodriguez	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Alfredo Velazco Camacho	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Arturo Pasten Juarez	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Pablo Rosales Trevila	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Fabian Rosales Trevila	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Ivan Rosales Trevila	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Manuel Alejandro Rosales Cervantes	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Pedro Trevilla López	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Ivan Chacon Romero	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Eduardo Trevilla Ortiz	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Fernando Robles Loria	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Ivan Sampayo Diaz	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Pedro Trevilla Ortiz	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS

NOTA: El personal asignado para ejecutar el servicio de mantenimiento puede cambiar de acuerdo a su agenda de actividades e incluso pudiera ser sustituido por otro sin previo aviso a la SEDESA

JORGE VERA CALDERÓN
REPRESENTANTE LEGAL
DICIPA, S.A. DE C.V.

ANEXO 4

**(PLANTILLA DE SUPERVISORES
DESIGNADOS PARA LA REVISIÓN
DE LOS SERVICIOS)**

1
2
3



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

DICIPA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DCP 790511-D36

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
Calle Altadena No. 23 Col. Napoles
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México
Tel. 51321200 ext. 1008

At'n.: C. EVA GEORGINA YAÑEZ RODRIGUEZ
Jefa de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales

Asunto: Cotización a oficio SRM/JUDCCM/0091/062/2019

ANEXO 4

PLANTILLA DE SUPERVISORES DESIGNADOS PARA LA REVISION DE LOS SERVICIOS

SUPERVISORES DESIGNADOS PARA LA REVISION DE LOS MANTENIMIENTOS

EQUIPO, AREA, MARCA	SUPERVISOR ASIGNADO	TELEFONO
CARESTREAM DIGITALIZADORES CR	Luis Macias	555093 2000
	Ernesto Rodriguez	555093 2000
	Araceli Gante	555093 2000
SOFTWARE RIS PACS	Pablo Flores Maturano	555093 2000
HP, BARCO, EMC, TRIPP LITTE	Ing. Gonzalo Reyes Obeso	555093 2000
REDES, AIRES ACONDICINADOS, TIERRA FISICA, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, FIBRA OPTICA, MOBILIARIO E ILUMINACION	Jose Antonio Rodriguez Ortega	555093 2000

NOTA: El personal asignado para ejecutar el servicio de mantenimiento puede cambiar de acuerdo a su agenda de actividades e incluso pudiera ser sustituido por otro sin previo aviso a la SEDESA


JORGE VERA CALDERÓN
REPRESENTANTE LEGAL
DICIPA S.A. DE C.V.

ANEXO 5
(CARTA BAJO PROTESTA DE NO
CEDER LOS DERECHOS DEL
CONTRATO)

Handwritten marks in the bottom right corner, including a vertical line and some illegible scribbles.



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

DICIPA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DCP 790511-D36

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
Calle Altadena No. 23 Col. Napoles
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México
Tel. 51321200 ext. 1008

At'n.: **C. EVA GEORGINA YAÑEZ RODRIGUEZ**
Jefa de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales

Asunto: Cotización a oficio SRM/JUDCCM/0091/062/2019

ANEXO 5

CARTA BAJO PROTESTA DE NO CEDER LOS DERECHOS DEL CONTRATO

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO
PRESENTE

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, MI REPRESENTADA NO CEDERA NI SUBCONTRATARA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 61 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"

PROTESTO LO NECESARIO

~~JORGE VERA CALDERON~~
~~REPRESENTANTE LEGAL~~
~~DICIPA, S.A. DE C.V.~~

ANEXO 6
(CARTA BAJO PROTESTA DE NO
INCURRIR EN PRÁCTICAS NO
ÉTICAS O ILEGALES)

1
2
3



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

DICIPA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DCP 790511-D36

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
Calle Altadena No. 23 Col. Napoles
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México
Tel. 51321200 ext. 1008

At'n.: C. EVA GEORGINA YAÑEZ RODRIGUEZ
Jefa de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales

Asunto: Cotización a oficio SRM/JUDCCM/0091/062/2019

ANEXO 6

CARTA BAJO PROTESTA DE NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO
PRESENTE

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, ASI COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO

JORGE VERA CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL
DICIPA, S.A. DE C.V.

ANEXO 7

**(DIRECTORIO DE UNIDADES
HOSPITALARIAS)**

1
2
3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

ANEXO 7 DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS

Nº	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
1	HOSPITAL GENERAL TICOMÁN	PLAN DE SAN LUIS ESQUINA BANDERA, SIN NÚMERO, COLONIA TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07330, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5038-1700.
2	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	AV. TLÁHUAC, NÚMERO 4866, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09790, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5850-0000, 5850-0001.
3	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	ENCINOS ENTRE PIÑA NONA Y HORTENSIA, NÚMERO 42, COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDLGO, 4A. SECCIÓN, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14250, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5446-7966.
4	HOSPITAL GENERAL BALBUENA	CECILIO RÓBELO Y SUR 103, SIN NÚMERO, COLONIA AERONÁUTICA MILITAR, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15970, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5552-1602, 5768-3545.
5	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 3170, COLONIA EX HACIENDA DE TARANGO, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01618, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 1285-7104, 1285-2954.
6	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	CARMEN, NÚMERO 42, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06020, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 2616-1191, 5702-0372.
7	HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, SIN NÚMERO, COLONIA SANTO TOMAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5341-1859, 5341-7801.
8	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	AV. ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 3018, COLONIA CITLALLI, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09660, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5429-3210, 5429-3460.
9	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	CALZADA DE SAN JUAN DE ARAGÓN, NÚMERO 285, COLONIA GRANJAS MODERNA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5577-2267, 5577-8867.
10	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	AV. PROLONGACIÓN NUEVO LEÓN, SIN NÚMERO, COLONIA VILLA MILPA ALTA, DELEGACIÓN MILPA ALTA, C.P. 12000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5844-5576, 5844-1550.
11	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	AV. LA TURBA ESQUINA GABRIELA MISTRAL, NÚMERO 655, COLONIA VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE, DELEGACIÓN TLÁHUAC, C.P. 00278, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5850-1011.
12	HOSPITAL GENERAL XOCO	AV. MÉXICO COYOACÁN Y BRUNO TRAVEN, SIN NÚMERO, COLONIA GENERAL ANAYA, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03340, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5688-9131, 5688-9178.
13	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN	ESTAÑO ESQUINA CONGRESO DE LA UNIÓN, NÚMERO 307, COLONIA FELIPE ÁNGELES, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15310, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5795-4261, 5795-6764.
14	HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA BARRIO XALTOCAN, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, C.P. 16090, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5676-0555, 5676-4993.
15	HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	AVENIDA AZCAPOTZALCO, NÚMERO 731, COLONIA AZCAPOTZALCO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 00200, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5561-0891, 5561-2854.
16	HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	MOCTEZUMA ESQUINA MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO, NÚMERO 18, COLONIA DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 00400, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5554-2861.



Nº	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
17	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	AVENIDA COYUYA Y TERRAPLÉN DEL RIO FRIO, SIN NÚMERO, COLONIA LA CRUZ, DELEGACIÓN IZTACALCO, C.P. 08310, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5650-2406, 5657-9375.
18	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 780, COLONIA GRANJAS SAN ANTONIO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09070, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5685-6912, 5685- 9416.
19	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	AVENIDA HIDALGO Y AVENIDA CANTERA, SIN NÚMERO, COLONIA ESTANZUELA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5781-2103, 5781-2069.
20	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA	CALZADA LEGARÍA, NÚMERO 371, COLONIA MÉXICO NUEVO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11260, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5386-1773.
21	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	AVENIDA ORIENTE 158, NÚMERO 189, COLONIA MOCTEZUMA 2A. SECCIÓN, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15500, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5571-1737.
22	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	TOLNAHUAC, NÚMERO 14, COLONIA SAN SIMÓN TOLNAHUAC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06920, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5583-4180.
23	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	AVENIDA 506 Y AVENIDA 501, SIN NÚMERO, COLONIA U.H. SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 06979, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 1114-5503.
24	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	ARQ. CARLOS LAZO ESQUINA GAVIOTAS, NÚMERO 25, COLONIA TACUBAYA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11870, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5515-7987.
25	UNIDAD ADMINISTRATIVA ALTADENA	ALTADENA, NÚMERO 23 4TO. PISO LADO SUR, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, TELÉFONO 5543-3257.

ANEXO 8

(BITÁCORA DE MANTENIMIENTO)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

ANEXO 8 BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

HOJA DE PRESENTACIÓN Ó CARATULA DE BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

DATOS DEL PROVEEDOR Ó PERSONA FÍSICA			
Proveedor:	(1)		
Dirección:	(2)		
Teléfono(s):	(3)		
No. de contrato:	(4)	Vigencia	(5)
Marca:	(6)		
Nombre del Ingeniero responsable:	(7)	Firma:	(8)
Teléfono Móvil/Radio Localizador:	(9)	E-MAIL DE LA EMPRESA:	(10)
Sello de la Empresa:	(11)		
DATOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA			
Unidad Hospitalaria:	(12)		
Nombre del Ing. Biomédico o Encargado de Mantenimiento de la Unidad Hospitalaria:	(13)		
Firma de conformidad de Apertura y Contenido inicial de la Bitácora	(14)	Fecha de recepción y sello del área:	(15)
DATOS DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO A EQUIPO, POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO			
Nombre:	(16)	Firma:	(17)
Cargo:	(18)		

Nota: Incluir en la primera hoja de la Bitácora el calendario de ejecución de los servicios:



CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	Mantenimiento. preventivo FECHA (DD/MM/AA)

Nota: Incluir en la segunda hoja la rutina de mantenimiento preventivo.



Dicipa S.A. de C.V.

Calle 15 de Septiembre, Barrio de San Juan
 44100 Mérida, Yucatán, México
 Teléfono: 999 999 9999
 Correo: info@dicipa.com.mx
 RFC: DCP790511-D36

ANEXO 8

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA

UNIDAD HOSPITALARIA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	FECHA APROX. DE INICIO (dd/mm/aa) DEL	FECHA APROX. DE TERMINACION (dd/mm/aa) AL
H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	10002134	19.7.5189224	20/02/2020	31/03/2020
H.G. AJUSCO MEDIO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002199	19.7.5189225	20/02/2020	31/03/2020
H.G. BALBUENA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7936	19.7.5189218	20/02/2020	31/03/2020
H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7953	19.7.5189219	20/02/2020	31/03/2020
H.G. DR. GREGORIO SALAS	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002191	19.7.5189226	20/02/2020	31/03/2020
H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7955	19.7.5189220	20/02/2020	31/03/2020
H.G. IZTAPALAPA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002195	19.7.5189227	20/02/2020	31/03/2020
H.G. MILPA ALTA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002196	19.7.5189228	20/02/2020	31/03/2020
H.G. TICOMÁN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002142	19.7.5189229	20/02/2020	31/03/2020
H.G. XOCO	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CRMAX	7954	19.7.5189223	20/02/2020	31/03/2020
H.M.I. INGUARAN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002193	19.7.5189230	20/02/2020	31/03/2020
H.M.P. XOCHIMILCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	102190	19.7.5189231	20/02/2020	31/03/2020
H.P. AZCAPOTZALCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002055	19.7.5189232	20/02/2020	31/03/2020
H.P. COYOACAN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002076	19.7.5189233	20/02/2020	31/03/2020
H.P. IZTACALCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002140	19.7.5189234	20/02/2020	31/03/2020
H.P. IZTAPALAPA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002148	19.7.5189235	20/02/2020	31/03/2020
H.P. LA VILLA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002146	19.7.5189241	20/02/2020	31/03/2020
H.P. LEGARIA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1102147	19.7.5189236	20/02/2020	31/03/2020
H.P. MOCTEZUMA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002149	19.7.5189237	20/02/2020	31/03/2020
H.P. PERALVILLO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002066	19.7.5189238	20/02/2020	31/03/2020
H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002059	19.7.5189239	20/02/2020	31/03/2020
H.P. TACUBAYA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002144	19.7.5189240	20/02/2020	31/03/2020
H.G. LA VILLA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR-MAX	7951	19.7.5189221	20/02/2020	31/03/2020
H.G. TLÁHUAC	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7928	19.7.5189222	20/02/2020	31/03/2020



BITÁCORA DE MANTENIMIENTO			
DATOS DEL EQUIPO			
Equipo:	(19)		
Marca:	(20)	No. De serie:	(21)
Modelo:	(22)	No. De inventario:	(23)
Observaciones:	(24)		
DATOS DEL MANTENIMIENTO			
Fecha de inicio del mantenimiento:	(25)	Fecha de término del mantenimiento:	(26)
Hora de inicio:	(27)	Hora de término:	(28)
DATOS DEL INGENIERO EJECUTANTE			
Nombre:	(29)	Firma	(30)
REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO			
Tipo de mantenimiento:	(31)		
Plasmar en formato de lista de verificación las descripciones detalladas de las actividades de mantenimiento preventivo en apego a la rutina de mantenimiento específica de acuerdo a contrato. (32)			
Registro de componentes, accesorios y refacciones removidas (anotar No. de serie y/o No. Parte) (33)		Registro de componentes, accesorios y refacciones suministrados (anotar No. de serie y/o No. Parte) (34)	
REGISTRO DE FALLAS DEL EQUIPO			
Anotar el tipo de falla (s) que presenta el equipo: (35)			
Fecha de identificación de fallas:		(36)	
ANEXAR REPORTE IMPRESO DE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y/O CALIBRACIONES (SI EXISTIERAN) (37)			
ANEXAR COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO (38)			



BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

HOJA DE CIERRE DE BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

DATOS DEL PROVEEDOR O PERSONA FISICA			
Proveedor:	(39)		
Dirección:	(40)		
Teléfono(s):	(41)		
No. de contrato:	(42)	Vigencia:	(43)
Marca:	(44)		
Nombre del Ingeniero responsable:	(45)	Firma:	(46)
Teléfono Móvil	(47)	E-MAIL DE LA EMPRESA:	(48)
Sello de la Empresa:	(49)		
DATOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA			
Unidad Hospitalaria:	(50)		
Nombre del Ing. Biomédico o Encargado de mantenimiento en la Unidad hospitalaria:	(51)		
Firma de conformidad de Cierre y Contenido de la Bitácora	(52)	sello del área:	(53)
DATOS DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO A EQUIPO, POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO			
Nombre:	(54)	Firma:	(55)
Cargo:	(56)		



INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

LA PRIMERA HOJA CON LA QUE CUENTA ESTE FORMATO SERÁ CONSIDERADA COMO HOJAS DE PRESENTACIÓN O CARÁTULA DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PUNTO 1 A 19), EN ELLA DEBERÁN ANOTARSE LOS SIGUIENTES DATOS:

DATOS DEL PROVEEDOR

1. ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA.
2. ANOTAR EL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.
3. ANOTAR EL (LOS) TELÉFONOS DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.
4. ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO DEL CUAL SE DERIVA EL MANTENIMIENTO.
5. ANOTAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (PERIODO DE CONTRATACIÓN).
6. ANOTAR EL NOMBRE DE LA MARCA A LA CUAL PERTENECE EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO.
7. ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
8. FIRMA DEL INGENIERO RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
9. ANOTAR EL TELÉFONO MÓVIL (NÚMERO CELULAR) EN EL CUAL SE PODRÁ CONTACTAR AL INGENIERO O TÉCNICO DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS.
10. ANOTAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) DE CONTACTO DE LA EMPRESA
11. SELLO DE LA EMPRESA

DATOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

12. ANOTAR EL NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA EN LA CUAL SE REALIZA EL MANTENIMIENTO.
13. ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA.
14. FIRMA DE CONFORMIDAD DE APERTURA Y CONTENIDO INICIAL DE LA BITÁCORA DEL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA.
15. ANOTAR FECHA EN QUE EL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA RECIBE LA BITÁCORA, DEBE CONTENER SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE.

DATOS DEL INGENIERO SUPERVISOR DE LA JUDME

16. ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.
17. FIRMA DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.
18. ANOTAR EL CARGO DEL INGENIERO BIOMÉDICO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.

BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

DENTRO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO SE ANOTARÁN DETALLADAMENTE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, DICHO FORMATO SERÁ LLENADO POR EQUIPO.

19. ANOTAR EL NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO MÉDICO AL CUAL SE LE REALIZA EL MANTENIMIENTO.
20. ANOTAR LA MARCA DEL EQUIPO.
21. ANOTAR EL NÚMERO DE SERIE DEL EQUIPO.
22. ANOTAR EL MODELO DEL EQUIPO.
23. ANOTAR EL NÚMERO DE INVENTARIO DEL EQUIPO.
24. ANOTAR OBSERVACIONES REFERENTES AL EQUIPO.



DATOS DEL MANTENIMIENTO

25. ANOTAR LA FECHA EN LA CUAL SE INICIA EL MANTENIMIENTO.
26. ANOTAR LA FECHA EN LA CUAL SE CONCLUYE EL MANTENIMIENTO.
27. ANOTAR LA HORA DE INICIO DEL MANTENIMIENTO.
28. ANOTAR LA HORA EN LA CUAL SE CONCLUYE EL MANTENIMIENTO.
29. ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO O TÉCNICO EJECUTANTE DEL MANTENIMIENTO.
30. FIRMA DEL INGENIERO O TÉCNICO EJECUTANTE DEL MANTENIMIENTO.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO

31. ANOTAR EL TIPO DE MANTENIMIENTO QUE SE ESTA REALIZANDO (PREVENTIVO O CORRECTIVO).
32. ESPECIFICAR EL NÚMERO DE FOLIO DE LA Rutina QUE FUE UTILIZADA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO; Y QUE DEBERA ESTAR EN CONCORDANCIA CON EL NÚMERO DE ODEN QUE SE UTILIZÓ PARA EL EQUIPO, ES DECIR, SE PLASMARÁ SOLO LOS NÚMEROS DE FOLIO DE LA Rutina Y ORDEN DE SERVICIO; DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PARTE INTEGRAL DE ESTA BITÁCORA, PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE DEBERÁ HACER UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS NO MENOR A 13 RENGLONES DEL SERVICIO QUE SE REALIZA, E INCLUIR EL NÚMERO DE FOLIO DE LA ORDEN DE SERVICIO.
33. ANOTAR LAS REFACCIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS REMOVIDOS DURANTE EL MANTENIMIENTO, YA SEA POR FALLA DE LOS MISMOS O PORQUE ASÍ SE ENCUENTRE ESTIPULADO DENTRO DE LA Rutina DE MANTENIMIENTO. ANOTAR EL NÚMERO DE SERIE Y/O NÚMERO DE PARTE QUE IDENTIFIQUE DICHOS ELEMENTOS.
34. ANOTAR LAS REFACCIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS SUMINISTRADOS DURANTE EL MANTENIMIENTO, ANOTAR EL NÚMERO DE SERIE Y/O NÚMERO DE PARTE QUE IDENTIFIQUE DICHOS ELEMENTOS.
35. ANOTAR (EN CASO DE APLICAR) EL TIPO DE FALLAS QUE PRESENTA EL EQUIPO.
36. ANOTAR LA FECHA EN LA CUAL SON IDENTIFICADAS LAS FALLAS DEL EQUIPO.

REGISTRO DE FALLAS DEL EQUIPO

37. SI EXISTEN, ANEXAR REPORTE IMPRESO DE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y/O CALIBRACIONES. ENGRAPAR AL FINALIZAR A LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE CADA EQUIPO, DE LO CONTRARIO SE LLENARÁ CON LA LEYENDA "NO EXISTEN".
38. ANEXAR COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO.

LA ÚLTIMA HOJA CON LA QUE CUENTA ESTE FORMATO SERÁ CONSIDERADA COMO HOJA DE CIERRE DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PUNTO 39 A 56), EN ELLA DEBERÁN ANOTARSE LOS SIGUIENTES DATOS:

DATOS DEL PROVEEDOR

39. ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA.
40. ANOTAR EL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.
41. ANOTAR EL (LOS) TELÉFONOS DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.
42. ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO DEL CUAL SE DERIVA EL MANTENIMIENTO.
43. ANOTAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (PERIODO DE CONTRATACIÓN).
44. ANOTAR EL NOMBRE DE LA MARCA A LA CUAL PERTENECE EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO.
45. ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
46. FIRMA DEL INGENIERO RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
47. ANOTAR EL TELÉFONO MÓVIL (NÚMERO CELULAR) EN EL CUAL SE PODRÁ CONTACTAR AL INGENIERO O TÉCNICO DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

48. ANOTAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) DE CONTACTO DEL RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
49. SELLO DE LA EMPRESA

DATOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

50. ANOTAR EL NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA EN LA CUAL SE REALIZA EL MANTENIMIENTO.
51. ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA.
52. FIRMA DE CONFORMIDAD DE CIERRE Y CONTENIDO DE INFORMACIÓN DE LA BITÁCORA DEL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA.
53. ANOTAR FECHA EN QUE EL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA RECIBE LA BITÁCORA, DEBE CONTENER SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE.

DATOS DEL INGENIERO SUPERVISOR DE LA JUDME

54. ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO A EQUIPO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.
55. FIRMA DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO A EQUIPO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.
56. ANOTAR EL CARGO DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO A EQUIPO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.

NOTAS: NO SE ACEPTARÁN BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO PREVIAMENTE REQUISITADAS POR EL PROVEEDOR, DICHO FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO SIN OMISIÓN DE NINGUNO DE LOS PUNTOS ESTIPULADOS EN EL FORMATO, POR EL TÉCNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO EL DÍA EN EL CUAL SE LLEVE A CABO LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (DE ACUERDO A CALENDARIO Y/O CRONOGRAMA).

EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA UNA ORDEN DE SERVICIO COMPLEMENTARIA, SE DEBERA INDICAR LA RAZÓN Y DE FORMA CLARA EL MOTIVO DE LA INCLUSIÓN DE LA MISMA, ADEMÁS DE HACER REFERENCIA (INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO) DE LA ORDEN ORIGINAL.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERAN SER INCLUIDOS EN LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y ESTARAN EN COHERENCIA CON LO SEÑALADO EN LAS ÓRDENES DE SERVICIO, COTIZACIÓN Y PREVIO DIAGNOSTICO.

LA BITÁCORA SE DEBE PRESENTAR EN CARPETA BLANCA, TAMAÑO CARTA; CON ARGOLLA TIPO "O", CON VENTANA, QUE PUEDE SER DE 2 A 3" Y TODOS LOS CAMPOS DEBEN DE SER LLENADOS, EN CASO DE QUE NO APLIQUE, SEÑALARA NO APLICA O TESTAR (/), ES DECIR COLOCAR UNA LINEA DIAGONAL EN EL Y/O RECUADROS QUE NO LLEVEN INFORMACIÓN.

ANEXO 9

(GUÍA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES)

↑
↓
p



ANEXO 9

GUIA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Toda vez que las refacciones, accesorios y/o consumibles sustituidos a los equipos médicos son evidencia física de las acciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los mismos, una vez reemplazados, el proveedor está obligado a efectuar la entrega de las piezas removidas al Ingeniero Biomédico, para el caso de Hospitales Generales, o al Responsable de Mantenimiento en Hospitales Pediátricos, Maternos Infantiles, Unidades Médicas en Centros de Reclusión y en Unidades de Atención Toxicológica.

Generalidades:

1. En cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos que sea realizado, el proveedor está obligado a entregar las refacciones, accesorios y/o consumibles removidos de cada equipo dentro de una bolsa sellada, transparente y debidamente identificados, a excepción que se establezca en la rutina de mantenimiento que alguna refacción está considerada a cambio.
2. Es obligación del proveedor etiquetar cada bolsa con: *Marca, Modelo, Serie, No. De Inventario, Ubicación y cualquier información relevante del equipo del que fueron removidas, así como, fecha de la ejecución del mantenimiento, además de incluir un CONTENEDOR PARA RESGUARDO DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES por cada Unidad Hospitalaria, el contenedor tendrá un lugar asignado por Ingeniería Biomédica en Hospitales Generales y del Responsable de Mantenimiento en Hospitales Pediátricos y Maternos Infantiles. Unidades Médicas en Centros de Reclusión y en Unidades de Atención Toxicológica, la información referente al contenedor se muestra en la (tabla 1) y la (FIG1) adjuntas al ANEXO 11.*
3. Para el caso de consumibles cuyo resguardo represente un riesgo sanitario y comprometa la seguridad del resguardarte, el proveedor deberá retirar de la Unidad Hospitalaria con conformidad de la misma, las refacciones, accesorios y/o consumibles reemplazados para su posterior destino final, **dejando evidencia documental de las piezas sustituidas, donde se establezca: Marca, Modelo, Serie, No. De Inventario, Ubicación y cualquier información relevante del equipo del que fueron removidas, así como, fecha de la ejecución del mantenimiento.**
4. Las refacciones, accesorios y/o consumibles entregados en la Unidad Hospitalaria deberán permanecer bajo resguardo de Ingeniería Biomédica en Hospitales Generales y del Responsable de Mantenimiento en Hospitales Pediátricos y Maternos Infantiles, Unidades Médicas en Centros de Reclusión y en Unidades de Atención Toxicológica por un periodo mínimo de 2 meses para su posterior baja y destino final, dentro de los contenedores que se mencionan en el punto No.2.
5. La omisión parcial o total de las responsabilidades del proveedor establecidas en los puntos anteriores, es causal de incumplimiento y será considerado como mantenimiento preventivo o correctivo no concluido.
6. Es responsabilidad del Ingeniero Biomédico en Hospitales Generales o del Responsable de Mantenimiento en Hospitales Pediátricos y Materno Infantiles, tramitar la baja y destino final de las refacciones, accesorios y/o consumible, así también, el resguardar de manera ordenada y dispuesta el soporte documental de las piezas removidas de cada equipo que sea originado de dicha gestión.

Excepciones:

El proveedor podrá omitir la entrega de consumibles, accesorios y/o refacciones, siempre que sea establecido en la cotización correspondiente del servicio requerido (en caso de Mantenimiento Correctivo) o se establezca en la rutina de mantenimiento (en caso de Mantenimiento Preventivo), que dichas piezas son consideradas a Cambio.



"CONTENEDOR PARA RESGUARDO DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES"

CODIGO DE COLORES	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO DE ETIQUETA	PROCEDIMIENTO Y ESPECIFICACIONES	SUGERENCIA DEL TAMAÑO DEL CONTENEDOR
AZUL	Cables de ECG, sensor de SPO ₂ , mangueras y brazaletes de NIBP, sensor de temperatura, cables, pinzas y chupones, marcadores de eventos.	"ACCESORIOS DE EQUIPO DE MONITOREO" **	Guardar en una bolsa de plástico en la cual internamente debe tener una etiqueta con los datos del equipo (marca, modelo, serie, inventario, ubicación, fecha de ejecución, mencionar si es o no funcional) del equipo que fue removida, posterior al empaquetado se coloca en el contenedor de poliuretano de color azul (de ser posible), se debe colocar una etiqueta que contenga lo siguiente (recuadro con relleno de color azul y una leyenda donde menciona "ACCESORIOS DE EQUIPO DE MONITOREO"(tipo de letra: CALIBRI, tamaño: 80), las medidas de la etiqueta con de 30cm x 10cm)**, este depósito se utilizará para equipo tal como: monitores de signos vitales, oxímetros, desfibriladores, electrocardiógrafo, toco cardiógrafos.	80cm (largo) 60cm (alto) 40cm (ancho) Este debe de ser de plástico.
NEGRO	Baterías	"BATERÍAS"***	Debe tener una etiqueta con los datos del equipo (marca, modelo, serie, inventario, ubicación, fecha de ejecución) del equipo que fue removida, en caso de ser baterías de tamaño pequeño puede guardarse en una bolsa con la etiqueta de datos del equipo, tienen que aislarse los polos con cinta (cinta de aislar), posteriormente se coloca en el contenedor de poliuretano de color negro (de ser posible), se debe colocar en el contenedor una etiqueta con lo siguiente (recuadro con relleno de color negro y una leyenda donde menciona "BATERÍAS"(tipo de letra: CALIBRI, tamaño: 80), las medidas de la etiqueta son de 30cm x 10cm)**, este depósito deberá ser para cualquier tipo de batería de equipo médico.	100cm (largo) 80cm (alto) 80cm (ancho) Este debe de ser de plástico, de igual forma puede ocupar bidones de plástico amplios para que tengan capacidad de guardar varias baterías. Cada bidón que ocupen deberá ser etiquetado.
VERDE	Sensor de oxígeno, sensor de flujo, fuelle, empaques, membranas, circuito de paciente, filtros y sensores para ventiladores mecánicos.	"ACCESORIOS DE EQUIPO DE ANESTESIA & VENTILADORES" ***	Guardar en una bolsa de plástico en la cual internamente debe tener una etiqueta con los datos del equipo (marca, modelo, serie, inventario, ubicación, fecha de ejecución) del equipo que fue removido, posteriormente se coloca en el contenedor de poliuretano de color verde (de ser posible), se debe colocar en el contenedor una etiqueta con lo siguiente (recuadro con relleno de color verde y una leyenda donde menciona "ACCESORIOS DE EQUIPO DE ANESTESIA & VENTILADORES"(tipo de letra: CALIBRI, tamaño: 80), este depósito se utilizará para equipo tal como: máquinas de anestesia y ventiladores mecánicos.	80cm (largo) 40cm (alto) 60cm (ancho) Este debe de ser de plástico.
BLANCO	Filtros, lámparas (UV, luz normal de halógeno).	"ACCESORIOS DE EQUIPO DE CAMPANA DE EXTRACCIÓN" ***	Guardar en una bolsa de plástico en la cual internamente debe tener una etiqueta con los siguientes datos (marca, modelo, serie, inventario, ubicación y fecha de ejecución) del equipo que fue removida, para los filtros se incluye en la orden de servicio e internamente en la bolsa donde se encuentran las demás refacciones, el respaldo fotográfico del filtro y lugar donde se desechara el mismo (el incumplimiento de estos datos hace considerar como no concluido el servicio), esto con motivo de evitar un foco de infección, posteriormente al empaquetado se coloca en el contenedor de plástico de color blanco (de ser posible), que contenga una etiqueta con un recuadro que tenga relleno de color blanco y una leyenda donde menciona "ACCESORIOS DE EQUIPO DE CAMPANA DE EXTRACCIÓN"	150cm (largo) 60cm (alto) 60cm (ancho) Este debe de ser de plástico.

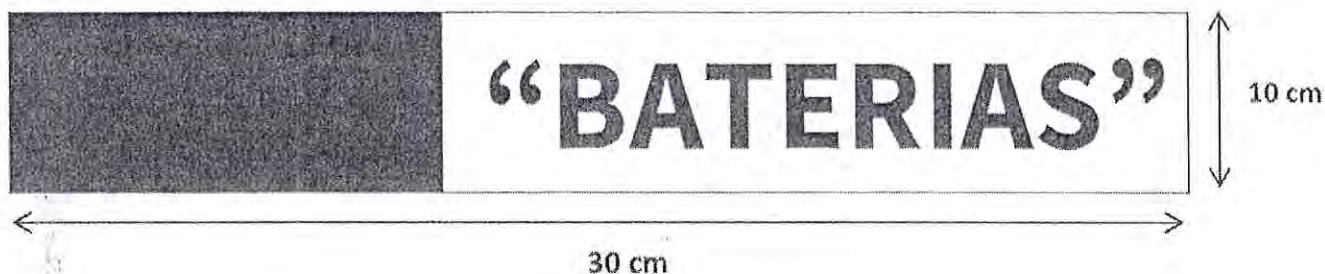


			" (tipo de letra: CALIBRI, tamaño: 80), este depósito se utilizará para equipo tal como: Campanas de extracción.	
GRIS	Accesorios, refacciones, empaques, sensores u otros accesorios, refacciones y consumibles de equipos que no se encuentren dentro de las clasificaciones.	"REFACCIONES REMOVIDAS VARIOS" **	De acuerdo al tipo de refacción que se remueve puede ser empaquetada en una bolsa plástica que cuente con una etiqueta anotando los datos del equipo (marca, modelo, serie, inventario, ubicación y fecha de ejecución) del equipo que fue removida, posteriormente al etiquetado se coloca en el contenedor de plástico de color gris(de ser posible), este debe tener una etiqueta con un recuadro que tenga relleno de color gris y una leyenda donde menciona "REFACCIONES REMOVIDAS VARIOS"(tipo de letra: CALIBRI, tamaño: 80), este incluye cualquier otro equipó que no se encuentre dentro de los considerados para los otros códigos de color.	80cm(largo) 60cm(alto) 60cm(ancho) Este debe de ser de plástico.

(Tabla 1). "ESPECIFICACIONES DE CONTENEDOR PARA RESGUARDO DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES".

****PUEDE OBSERVAR EL EJEMPLO Y EL TAMAÑO ESPECÍFICO QUE DEBE TENER LA "ETIQUETA DE CONTENEDOR PARA RESGUARDO DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES". (FIG. 1) DENTRO DEL ANEXO 9.**

"ETIQUETA DE CONTENEDOR PARA RESGUARDO DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES".



(FIG1).

ANEXO 10

(PROPUESTA DE SELLO DE SEGURIDAD)

✓
M
d



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

ANEXO 10 PROPUESTA DE SELLO DE SEGURIDAD.

NOTA: EL DISEÑO DEL SELLO DE SEGURIDAD ADHERIBLE DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO DEL EQUIPO ES LIBRE, SIN EMBARGO DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

LOGO EMPRESA 	NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA			
	FECHA DE REALIZACIÓN DE MANTTO.		PRÓXIMA FECHA DE MANTTO.	
DATOS DE EQUIPO:	MARCA	SERIE	MODELO	INVENTARIO
DATOS DEL MANTENIMIENTO:	PREVENTIVO		NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REALIZA EL MANTENIMIENTO	
	CORRECTIVO		TELÉFONO DE CONTACTO	

ANEXO 11

(ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN)

1
2
3



ANEXO 11

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

SIENDO LAS (1) HORAS DEL DÍA (1) DE (1) DEL 2019, SE REUNEN EN LA UNIDAD (2), LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARACEN AL FINAL DE LA PRESENTE, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS SOLICITADOS:
NOTA: LA INFORMACIÓN DEBE DE CONCORDAR CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS	(8)
SUBTOTAL	(9)
IVA	(10)
TOTAL	(11)

Equipos que forman parte del EMIRADI RIS PACS del Hospital y cuyo servicio de Mantenimiento se contemplan en el pago del servicio Integral.

	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO
1	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
2					
3					

OBSERVACIONES:

(12)

NO. DE CONTRATO	NUMERO DE FOLIO DEL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	IMPORTE CON I.V.A. DE LA FACTURA
(13)	(14)	(15)

FECHA DE INICIO (16) FECHA DE TERMINACIÓN (17)

SE CIERRA LA PRESENTE FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

(RESPONSABLE DE LA UNIDAD)
DIRECTOR DE LA UNIDAD
HOSPITALARIA Y/O UNIDAD MÉDICA
Vo. Bo.

(18)

NOMBRE Y FIRMA

SELLO

(SOLICITÓ)
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA O
J.U.D. ADMINISTRATIVO DE LA
UNIDAD MÉDICA

(19)

NOMBRE Y FIRMA

SELLO

INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO
DE MANTENIMIENTO RESPONSABLE
DE LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL
SERVICIO DE LA UNIDAD MÉDICA

(20)

NOMBRE Y FIRMA

SELLO

PRESTADOR DE SERVICIO RAZÓN
SOCIAL

(21)

NOMBRE Y FIRMA

SELLO



GUIA DE LLENADO DE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ LLENARSE POR EL **TOTAL** DE LOS SERVICIOS POR UNIDAD HOSPITALARIA INCLUIDOS EN CADA CONTRATO Y AL TÉRMINO DE ESTOS, COMO CONSTANCIA DE QUE SE REALIZARON LOS SERVICIOS Y QUE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN QUEDAN CONFORMES CON LO REALIZADO EN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.

1.- FECHA Y HORA DE ENTREGA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO. FECHA EN LA QUE SE CONCLUYE EL SERVICIO DE ACUERDO A LA ORDEN DE SERVICIO O POSTERIOR A ESTA (EN CASO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO)

2.- NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DONDE ES ENTREGADO Y CONCLUIDO EL SERVICIO.

DATOS DEL/LOS EQUIPOS QUE SE INCLUYEN (DE ACUERDO A CONTRATO) EN ESTE SERVICIO.

3.- ANOTAR TIPO DE EQUIPO.

4.- ANOTAR MARCA DE EQUIPO.

5.- ANOTAR MODELO DEL EQUIPO.

6.- ANOTAR NÚMERO DE SERIE DEL EQUIPO.

7.- ANOTAR NÚMERO DE INVENTARIO DEL EQUIPO.

8.- ANOTAR Y PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO.

9.- SUBTOTAL DEL PRECIO DEL/LOS SERVICIOS SIN IVA.

10.- DESGLOSE DEL 16% IVA

11.- TOTAL DE EL/LOS SERVICIO(S).

12.- OBSERVACIONES: ANOTAR EN CASO DE TENER QUE REALIZAR ALGUNA ACLARACIÓN CONFORME A LOS SERVICIOS REALIZADOS. (ESPECIFICAR CASOS ESPECIALES, EQUIPOS NO REALIZADOS, DATOS REALES DEL EQUIPO, ETC). INFORMACIÓN QUE NO SE ESPECIFICA EN LA ORDEN DE SERVICIO

13.- ANOTAR NÚMERO DE CONTRATO Y/O OFICIO DE ADJUDICACIÓN.

14.- ANOTAR NÚMERO DE FOLIO.

15.- IMPORTE TOTAL CON IVA DE LA FACTURA

16.- FECHA DE INICIO DEL SERVICIO.

17.- FECHA TÉRMINO DEL SERVICIO.

*EN EL CASO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LOS NUMERALES 16 Y 17 PERTENECERÁN A LAS FECHAS DE CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE PREVENTIVOS. EN EL CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PERTENECERÁN A LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DEL CONTRATO. EL NUMERAL 17 DEBERÁ COINCIDIR CON LA FECHA DEL NUMERAL 1 DE ESTE DOCUMENTO.

NOMBRE Y CARGO DE AUTORIDADES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE INTERVIENEN.

18.- (RESPONSABLE DE LA UNIDAD) DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O UNIDAD MÉDICA Vo. Bo.

19.- (SOLICITÓ) SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA O J.U.D. ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MÉDICA

20.- INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO DE LA UNIDAD MÉDICA

21.- PRESTADOR DEL SERVICIO RAZÓN SOCIAL.

ESTE FORMATO PUEDE EXCEDER UNA SÓLA PÁGINA DE ACUERDO AL NÚMERO DE EQUIPOS QUE SE ENUMEREN EN LA MISMA, POR LO TANTO DEBE IMPRIMIRSE A DOBLE CARA Y/O ENUMERAR EL TOTAL DE LAS HOJAS "1 DE X" EN CASO DE SER MÁS DE DOS PÁGINAS.

ANEXO 12
(REGIONALIZACIÓN DE
INGENIEROS SUPERVISORES)

1

2



ANEXO 12

REGIONALIZACION DE INGENIEROS SUPERVISORES POR PARTE DE LA JUDME

ING. OSCAR FUENTES	
H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	H.P. TACUBAYA
H.P. MOCTEZUMA	H.P. LA VILLA
H.G. TICOMÁN	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO
ING. LUIS HERRERA	
H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	H.M.P. XOCHIMILCO
H.G. MILPA ALTA	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN
H.G. TLÁHUAC	H.G. AJUSCO MEDIO
ING. ALEJANDRA JIMÉNEZ	
H.G. LA VILLA	H.P. LEGARIA
H.M.I. INGUARAN	H.P. AZCAPOTZALCO
ALTADENA	
ING. ERIKA SOTO	
H.G. IZTAPALAPA	H.P. IZTACALCO
H.G. DR. GREGORIO SALAS	H.P. IZTAPALAPA
H.P. COYOACAN	H.P. PERALVILLO
H.G. BALBUENA	H.G. XOCO

ANEXO 13

(CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS)



ANEXO 13

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Los servicios preventivos deberán ser terminados el día que se tenga programado bajo calendario y recibidos por personal de las áreas operativa, de mantenimiento, de biomédica y/o personal de estructura, en caso de no cumplir con este servicio, se aplicaran las sanciones correspondientes por días naturales de atraso; sin embargo, en los casos en que los servicios preventivos que no se ejecuten de acuerdo al calendario por razones no atribuibles al proveedor; se deberá levantar la orden de servicio, con la fecha de reprogramación en concordancia con: el responsable del servicio, el encargado y/o responsable del área de mantenimiento y/o ingeniero biomédico del hospital, y/o del jefe y/o subdirector administrativo y/o médico, indicando nombre y firma.

Para la presentación de los servicios concluidos (terminados), se debe considerar el llenado completo de las ordenes de servicio (sin alteraciones, tachaduras, sin uso de corrector, entre otras); que correspondan al contenido de la información en la bitácora y viceversa, con sello, firma y nombre en cada uno de los recuadros de la orden de servicio (técnico que realizó el servicio de la empresa, área que recibe el servicio y/o responsable y/o encargado del área de mantenimiento y/o ingeniero biomédico, y/o jefe y/o subdirector administrativo y/o médico. Así mismo, en las actas de entrega recepción deberá señalar el total de mantenimientos preventivos programados según calendario y/o cronograma, señalando aquellos realizados, los que no se llevaron a cabo por situaciones de: baja, equipo repetido y/o duplicado, reprogramación, en proceso de autorización de mantenimiento correctivo, entre otros; la cual deberá venir acompañada con todas las ordenes de servicio debidamente llenadas con las señalizaciones antes referidas en este apartado. Además de estar debidamente llenada con: firmas y sellos de cada área (en caso de no estar algún servidor público en orden de jerarquía, se aplicará el orden jerárquicamente horizontal para su debido llenado).

Estos documentales terminados mas la factura, se presentarán en el área de la jefatura de unidad departamental de mantenimiento a equipo con el siguiente orden: factura, acta entrega-recepción y órdenes de servicio siendo un juego original y 2 dos copias. Para el caso de la integración de la factura se requiere que tenga el nombre del director del hospital y sello, así mismo del representante de la empresa; jefe de la unidad de mantenimiento a equipo y del director de mantenimiento y servicios generales (estos datos deberán estar impresos en la factura). Cabe mencionar que un juego extra deberá ser presentado por el proveedor, con el fin de que sea su acuse de recibido (deberá estar estructurado de igual forma) la documentación entregada será revisada y validada, en caso de no cumplir, será devuelta para su respectiva corrección.

Los días para la entrega de la documentación descrita que antecede; así como las solicitudes para las autorizaciones de preventivos de los casos extraordinarios y previa autorización, se recibirán los días lunes, miércoles y jueves; en un horario de 8.30 hasta las 14.00; y de 16:30 a 19:00 horas;

En el caso de que la documentación cumpla con los requisitos, se pasara a los ingenieros biomédicos del área central para la elaboración de la hoja de verificación; si estos documentos cumplen con lo correspondiente con la información vertida en la bitácora, se procede a la elaboración del formato de verificación, el cual deberá estar listo en un periodo no mayor a 8 días hábiles.

De tal forma que la facturación de los mantenimientos preventivos y correctivos se presentaran de forma independiente, debidamente requisitado y no estará condicionada por ningún área operativa.

LOS DÍAS PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SERÁ DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 HRS HASTA LAS 14.00 HRS SIN EXCEPCIÓN, COMO LO INDICA LA CIRCULAR N° 0005

ANEXO 14

(COSTOS)

↑
↓
↗
↘



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03500
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

Ciudad de México a 17 de diciembre del 2019

DICIPA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DCP 790511-D36

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.	
17 DIC. 2019	
REGIBE:	HORA:

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
Calle Altadena No. 23 Col. Napoles
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México
Tel. 51321200 ext. 1008

At.n.: C. EVA GEORGINA YAÑEZ RODRÍGUEZ
Jefa de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales

En respuesta a su atento oficio SRM/JUDCCM/0091/062/2019, en el que nos solicita una cotización para llevar a cabo la Verificación de Precios a través de un estudio de mercado, me permito presentar a su consideración la siguiente:

NO.	CLAVE SAICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO
1	NO APLICA	SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI "RIS -PACS"	MANTENIMIENTO	1	\$ 5,926,685.76
SUBTOTAL					\$ 5,926,685.76
IVA					\$ 948,269.72
GRAN TOTAL					\$ 6,874,955.48

(Seis millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesos 48/100 m.n.)

CONSIDERACIONES

Vigencia de cotización: Esta cotización permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre del 2020

Periodo cotizado: del 01 de enero al 31 de marzo del 2020

Tiempo de entrega: De acuerdo a calendario

La caducidad del Servicio: NO aplica

Lugar de entrega: El servicio se realizará donde la Secretaría de Salud de la Ciudad de México nos lo indique

El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación de la factura

DICIPA, S.A. DE C.V. No tiene adeudo de las obligaciones Obrero Patronales y que el personal que labora en su empresa está inscrito ante el Instituto del Seguro Social (IMSS).

.- Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que la presente cotización se encuentra vinculada con todos los requerimientos y características del Anexo Técnico y sus alcances de la presente invitación, así como en caso de ser adjudicado Dicipa, s.a. de c.v. podrá cumplir con la totalidad de lo solicitado cualitativa y cuantitativamente

.- Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que DICIPA, S.A. DE C.V. no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la "Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal", así como tampoco en lo contemplado en los artículos 49, 59 y 67 de la "Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México". Así mismo no se encuentra; en los supuestos de impedimento legales, inhabilitada o sancionada por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

La propuesta presentada es un servicio integral en el que DICIPA, S.A. DE C.V. se compromete a mantener en funcionamiento así como en buen estado los equipo comprendidos en el Anexo 1, por lo que las refacciones removidas derivadas de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, No serán devueltas al área de Biomédica y/o mantenimiento de cada Hospital, ya que se consideran "A cambio"

Atentamente

Jorge Vera Calderón
Representante Legal
DICIPA, S.A. DE C.V.
Tel. 5093 2000
jvera@dicipa.com.mx

**Dicipa S.A. de C.V.**

Edificio Metropolitano, Patriotismo III
Av. Patriotismo #201, piso 2
Col. San Pedro de los Ríos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

Ciudad de México a 17 de diciembre del 2019
DICIPA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DCP 790511-D36

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
Calle Altadena No. 23 Col. Napoles
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México
Tel. 51321200 ext. 1008

At'n.: C. EVA GEORGINA YAÑEZ RODRÍGUEZ
Jefa de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales



En respuesta a su atento oficio SRM/JUDCCM/0091/062/2019, en el que nos solicita una cotización para llevar a cabo la Verificación de Precios a través de un estudio de mercado, me permito presentar a su consideración la siguiente:

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI "RIS -PACS" A EQUIPOS MARCA BARCO,
CARESTREAM, HP**

N°	UNIDAD HOSPITALARIA	PERIODO
		01 de enero al 31 de marzo del 2020
1	HOSPITAL GENERAL TICOMÁN	\$ 246,945.24
2	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	\$ 246,945.24
3	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	\$ 246,945.24
4	HOSPITAL GENERAL BALBUENA	\$ 246,945.24
5	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	\$ 246,945.24
6	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	\$ 246,945.24
7	HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	\$ 246,945.24
8	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	\$ 246,945.24
9	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	\$ 246,945.24
10	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	\$ 246,945.24
11	HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	\$ 246,945.24
12	HOSPITAL GENERAL XOCO	\$ 246,945.24
13	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN	\$ 246,945.24
14	HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO	\$ 246,945.24
15	HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	\$ 246,945.24
16	HOSPITAL PEDIATRICO COYOACÁN	\$ 246,945.24
17	HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO	\$ 246,945.24
18	HOSPITAL PEDIATRICO IZTAPALAPA	\$ 246,945.24
19	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	\$ 246,945.24
20	HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	\$ 246,945.24
21	HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	\$ 246,945.24
22	HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO	\$ 246,945.24
23	HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	\$ 246,945.24
24	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	\$ 246,945.24
25	UNIDAD ADMINISTRATIVA ALTADENA	N/A
Sub total		\$ 5,926,685.76
IVA		\$ 948,269.72
Total		\$ 6,874,955.48

Se incluye un servicio de mantenimiento preventivo únicamente a los equipos Digitalizadores Mediana y Alta Productividad de la marca CARESTREAM durante el periodo cotizado; de acuerdo a calendario de mantenimiento preventivo y todos los servicios correctivos que se requieran a los equipos de cada Unidad Hospitalaria indicados en el anexo 1 (Anexo Técnico e Inventario de Equipos), así como el aseguramiento de que el Software, Hardware, Actualizaciones, Áreas Físicas y Comunicaciones se encuentren funcionando operativamente.

La propuesta presentada es un servicio integral en el que DICIPA, S.A. DE C.V se compromete a mantener en funcionamiento los equipo comprendidos en el Anexo 1, por lo que las refacciones removidas derivadas de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, No serán devueltas al área de Biomédica y/o mantenimiento de cada Hospital, ya que se consideran "a cambio"

Atentamente

Jorge Vera Calderón
Representante Legal
DICIPA, S.A. DE C.V.
Tel. 5093 2000
jvera@dicipa.com.mx

ANEXO 15

**(REPORTE MENSUAL DE BIENES
Y/O SERVICIOS Y MONTOS
FACTURADOS)**

[Handwritten signature]

ANEXO 16

**(SEGUIMIENTO QUINCENAL DEL
CONTRATO)**

1
2
3

